INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente: "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

1. ASPECTOS GENERALES

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en adelante LA UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ tiene como función en el artículo 16 del Acuerdo 637 de 2016: "*Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas*" por tanto tiene dentro de su competencia "*desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios e incidentes con materiales peligrosos en coordinación con el Fondo ambiental de Prevención y Atención de Emergencias y demás organismos que contribuyan al logro de su misión*".

La U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en articulación con el Acuerdo 927 de junio de 2024 - Plan de Desarrollo para la vigencia 2024 – 2027 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo" denominado *"Bogotá Camina Segura"* del Distrito Capital 2024-2027, en su deber institucional y compromiso de respuesta con la Ciudad, y el propósito de *"mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional*", desarrolla su gestión propendiendo por la protección de la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno, bajo lineamientos de responsabilidad, transparencia, respeto, probidad, entre otros valores, que hacen posible entregar un servicio con calidad y oportunidad, cumpliendo de igual forma con los objetivos institucionales establecidos. Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Decreto 644 de 2025, dispone en su artículo 45, las funciones a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa, entre las que se encuentran:

"…Artículo 45º.- Subdirección de Gestión Corporativa. Son funciones de la Subdirección de Gestión Corporativa las siguientes:

1. Participar con la Dirección en la formulación de las políticas, planes programas y proyectos, relacionados con el manejo y aprovechamiento de los recursos físicos y financieros de la entidad.

2. Gestionar la implementación de las políticas establecidas en relación con el manejo y aprovechamiento de los recursos físicos y financieros de la entidad.

3. Dirigir y gestionar las acciones necesarias para garantizar la prestación oportuna de los servicios administrativos que se requieran para el funcionamiento de la entidad.

4. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos para el control del almacén e inventarios, conservando así el ingreso, administración y salida de los bienes de la Entidad.

5. Controlar, administrar y verificar el estado de la infraestructura física y realizar el seguimiento y control de adquisición, administración, mejoramiento y mantenimiento de los bienes, muebles, e inmuebles de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

6. Implementar el Control Interno Contable asociado a los procesos bajo su responsabilidad, así como en el Sistema de Información Financiera de la entidad, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
7. Gestionar la actualización y aprobación de los planes y programas de Gestión Documental, así como los instrumentos archivísticos, además de coordinar, custodiar y conservar el archivo de la Entidad.

8. Dirigir y verificar la implementación de las políticas, planes y programas del servicio a la ciudadanía, según las necesidades y la normativa vigente.

9. Establecer mecanismos de monitoreo y control, que evidencie la correcta aplicación de los procedimientos y protocolos existentes en la atención a la ciudadanía.

10. Verificar y evaluar el cumplimiento de las políticas, protocolos y procedimientos establecidos para el manejo y aprovechamiento de los recursos físicos y financieros de la entidad.

11. Implementar las acciones pertinentes del plan de continuidad del negocio, para asegurar la reanudación oportuna y ordenada de los procesos propios misionales, con el fin de minimizar el impacto que puedan generar los incidentes de gran magnitud en las operaciones de la entidad.

12. Ejecutar y coordinar las actividades establecidas, para el desarrollo óptimo de los procesos administrativos de la Subdirección de Gestión Corporativa, con el fin de que sean elaborados dentro de los términos correspondientes y atendiendo la normatividad vigente.

13. Implementar las acciones correspondientes, para la sostenibilidad del Sistema de Gestión con su marco de referencia -MIPG, de conformidad a las normas vigentes.

14. Garantizar la asistencia a los comités, comisiones, mesas y demás que le sean delegados a la Dependencia; además de coordinar y efectuar las actividades administrativas, financieras y jurídicas, requeridas para el desarrollo propio de la Subdirección.

15. Las demás funciones que le sean asignadas. "

De igual forma el **Decreto 644 de 2025,** dispone en su artículo 42º las funciones a cargo de la subdirección de gestión del riesgo entre las que se encuentran:

"Artículo 42º.- Subdirección de Gestión del Riesgo. Son funciones de la Subdirección de Gestión del Riesgo las siguientes:

1. Participar con la Dirección en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos, dirigidos a la gestión del conocimiento y reducción del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, con el fin de aumentar la capacidad de respuesta desde la entidad.

2. Formular y proponer a la Dirección las políticas de investigación y desarrollo, en concordancia con el plan de acción de la entidad, coordinándolos y haciendo el seguimiento de este.

3. Implementar políticas relacionadas con el conocimiento del riesgo, con el fin de que sean atendidas las medidas de intervención, destinadas a la reducción del riesgo.

4. Verificar y evaluar el cumplimiento de las políticas, protocolos y procedimientos establecidos para la gestión del conocimiento y reducción del riesgo, que permitan identificar los riesgos y tomar decisiones efectivas.

5. Establecer y ejecutar las diferentes estrategias definidas, producto de las investigaciones de los fenómenos amenazantes y eventos atendidos por la entidad.

6. Validar y hacer seguimiento, posterior a los procedimientos de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, evaluando su desarrollo, desde el proceso de conocimiento, para la caracterización y análisis de escenarios de riesgos.

7. Implementar los proyectos y gestionar programas y campañas sobre la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en coordinación con las áreas y entidades a que haya lugar.

8. Establecer los lineamientos de participación de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y participar en la construcción de las líneas de inversión de las localidades en lo relacionado con incidentes con materiales peligrosos y rescate.

9. Participar y ejecutar los compromisos adquiridos de las mesas, comisiones y comités intersectoriales de apoyo y establecer planes de apoyo, en materia de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

10. Evaluar la efectividad de los diferentes programas y/o campañas para la prevención integral de la gestión del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a través de los procedimientos y lineamientos establecidos por la Entidad, desde el proceso de reducción para medir el impacto implementados en la prevención de incidentes e impactos catastróficos.

11. Establecer mecanismos para el seguimiento en tiempo real de los incidentes atendidos por la entidad, generando datos e información que permitan conocer el comportamiento de los fenómenos amenazantes.

12. Formular los planes de contingencia contraincendios e incidentes con materiales peligrosos, definiendo así los instrumentos aplicables base a los insumos suministrados por las diferentes dependencias, para su aplicación en el Distrito Capital.

13. Proponer estrategias y disposiciones normativas que permitan regular el manejo, transporte y disposición de materiales peligrosos, basados en planes de contingencia y procedimientos establecidos.

14. Establecer las especificaciones técnicas del equipamiento operativo de la Unidad relacionado con las amenazas existentes en la ciudad.

15. Proponer y gestionar alternativas para la revisión y aprobación de diseños de instalaciones desde el punto de vista pasivo y activo contra incendio, y demás actividades de prevención en obras y mantenimiento durante la vida útil de las edificaciones.

16. Ejecutar el plan operativo y de desarrollo de la dependencia, identificando acciones integradas, desde el conocimiento y la reducción del riesgo, con el fin de revisar y establecer su efectividad.

17. Definir las necesidades y establecer estrategias para el desarrollo en infraestructura, equipos, desarrollo tecnológico, de acuerdo con la proyección de la entidad, relacionada con las amenazas y escenarios existentes en el Distrito Capital.

18. Gestionar las capacidades para adelantar los procesos de innovación y desarrollo relacionados con la operación de los sistemas de protección contra incendio y seguridad humana.

19. Caracterizar y analizar las tendencias en espacio temporales, las causas y consecuencias de los riesgos misionales en incendios, rescates en todas sus modalidades y materiales peligrosos, para la selección de medidas de intervención, la reducción del riesgo y la preparación ante la emergencia.

20. Estructurar, diseñar e implementar programas externos de educación, formación y entrenamiento dirigidos al sector privado, industrial, gubernamental, no gubernamental y comunitario en materia, de gestión integral del riesgo contraincendios, rescate y materiales peligrosos.

21. Establecer los protocolos que determinen las necesidades de recursos en sistemas de protección contra incendio y seguridad humana, para el desarrollo de actividades de aglomeraciones de público y emitir el concepto respectivo, de conformidad con las disposiciones legales que la regulen.
22. Desarrollar las actividades de investigación de operaciones en incendios, rescate e incidentes con materiales peligrosos, con el fin de emitir los conceptos requeridos por las entidades de control y organismos judiciales, y adelantar los procesos evaluación ex post de las operaciones dirigidas a generar procesos de mejoramiento continuo.

23. Emitir conceptos técnicos para los sistemas de protección contraincendios y seguridad humana, durante la formulación de proyectos nuevos y remodelaciones, la ejecución de obra y durante el funcionamiento de establecimientos públicos y comerciales.
24. Implementar las acciones pertinentes del plan de continuidad del negocio, para asegurar la reanudación oportuna y ordenada de los procesos propios misionales, con el fin de minimizar el impacto que puedan generar los incidentes de gran magnitud en las operaciones de la entidad.

25. Ejecutar y coordinar las actividades establecidas, para el desarrollo óptimo de los procesos administrativos de la Subdirección de Gestión del Riesgo, con el fin de que sean elaborados dentro de los términos correspondientes y atendiendo la normatividad vigente.

26. Implementar las acciones correspondientes, para la sostenibilidad del Sistema de Gestión con su marco de referencia -MIPG, de conformidad a las normas vigentes.

27. Garantizar la asistencia a los comités, comisiones, mesas y demás que le sean delegados a la Dependencia; además de coordinar y efectuar las actividades administrativas, financieras y jurídicas, requeridas para el desarrollo propio de la Subdirección.

28. Las demás funciones que le sean asignadas."

En consecuencia, las funciones previstas en los **artículos 45 y 42 del Decreto 644 de 2025** no operan de manera aislada, sino de forma complementaria y coordinada, en la medida en que la Subdirección de Gestión Corporativa garantiza el soporte administrativo, financiero, documental e infraestructura, mientras que la Subdirección de Gestión del Riesgo desarrolla los componentes técnicos y operativos asociados a la prevención, reducción y manejo del riesgo, asegurando así el cumplimiento integral del objeto misional de la Entidad:

En consecuencia, es transcendental continuar con los mantenimientos de estos equipos en las edificaciones e instalaciones a cargo de la UAE – Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., con el fin de evitar posteriormente incurrir en gastos mayores por avería de estos o tener que realizar cambio de estos por no realizar un soporte rápido, efectivo y con mano de obra especializada que garantiza el correcto funcionamiento de los mismos.

Por ello, además de asegurar un correcto funcionamiento, también incluye los trabajos de mejora o de sustitución necesarios.

Los beneficios del mantenimiento industrial son cuantiosos. Con él, no solo se corrobora que la industria marche adecuadamente, sino que también permite:

- Evitar problemas irreparables al anticiparse a ellos.
- Reducir costos de mantenimiento correctivo.
- Impedir posibles riesgos laborales.
- Tener un seguimiento documentado de las tareas de mantenimiento llevadas a cabo.
- Disminuir las pérdidas o costes por paradas de producción.
- Aumentar la vida útil de los activos de la empresa.
- Mejorar la calidad de la actividad de la industria.

La Entidad cuenta con dieciocho (18) estaciones de Bomberos y el Edificio Comando, ubicados en las diferentes localidades del Distrito Capital, estas edificaciones cuentan con equipos especiales para que funcionen adecuadamente. Uno de estos equipos necesarios para el desarrollo de actividades diarias son los equipos gasodomésticos que utilizan como fuente de energía el gas natural, ya que, al funcionar estos equipos con esta fuente de energía, representa un ahorro para la entidad a corto y mediano plazo, además que su uso simboliza un menor impacto ambiental.

Debido a estas razones, se implementó en cada una de las estaciones de Bomberos de Bogotá D.C. la inclusión de calentadores, estufas y secadoras que funcionan con este tipo de energía.

Esta iniciativa de adquisición de este tipo de equipos, se ha venido dando desde hace más de diez (10) años, por lo que a la fecha algunos de ellos cuentan con un tiempo operativo de este lapso y otros por su uso constante o por recomendación del fabricante requieren una revisión oportuna. Por lo que en consecuencia es imperante, conveniente y oportuno realizar mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo por supuesto, los respectivos repuestos con la finalidad de seguir garantizando su correcto funcionamiento en beneficio del cuerpo Bomberil de la Entidad.

La Entidad en vigencias anteriores, ha realizado contrataciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos gasodomésticos mediante los contratos 419 de 2017, 656 de 2020, 688 de 2021, 476 de 2022, 409 de 2023, 683 de 2024 y 577 de 2025 con SERVOBRAS LTDA los cuales han

permitido, prolongar la usabilidad y vida útil de los equipos, prevenir daños que generen mayores costos y reparar en periodos de tiempos cortos las fallas que se puedan producir preservando la funcionalidad y operatividad en cada una de las Estaciones de Bomberos, sin embargo, es vital continuar con estos mantenimientos con el fin de evitar que los equipos presenten averías que acarreen compra de nuevos elementos, representado mayores gastos para la entidad .

En consecuencia, se hace necesario continuar con la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos incluido los repuestos que se llegasen a requerir en los equipos gasodomésticos que actualmente se encuentran en las estaciones de Bomberos que permitan, como se ha mencionado en acápites anteriores mantener su funcionalidad para su disposición al personal Bomberil.

La contratación de este proceso se encuentra definida e incluida en el plan anual de adquisiciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos para la vigencia 2026, en el proyecto de inversión, 8126-Fortalecimiento institucional de la UAECOB para un gobierno confiable Bogotá D.C. y contribuye al logro de las metas, actividades misionales de la misma.

La Subdirección de Gestión Corporativa verificó que el servicio a contratar no coincide con los previstos en otros procesos contractuales publicados en la presente anualidad y hasta la fecha en el SECOP II por la Entidad.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES Y ADECUACIONES DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS ESTACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ -SGC“

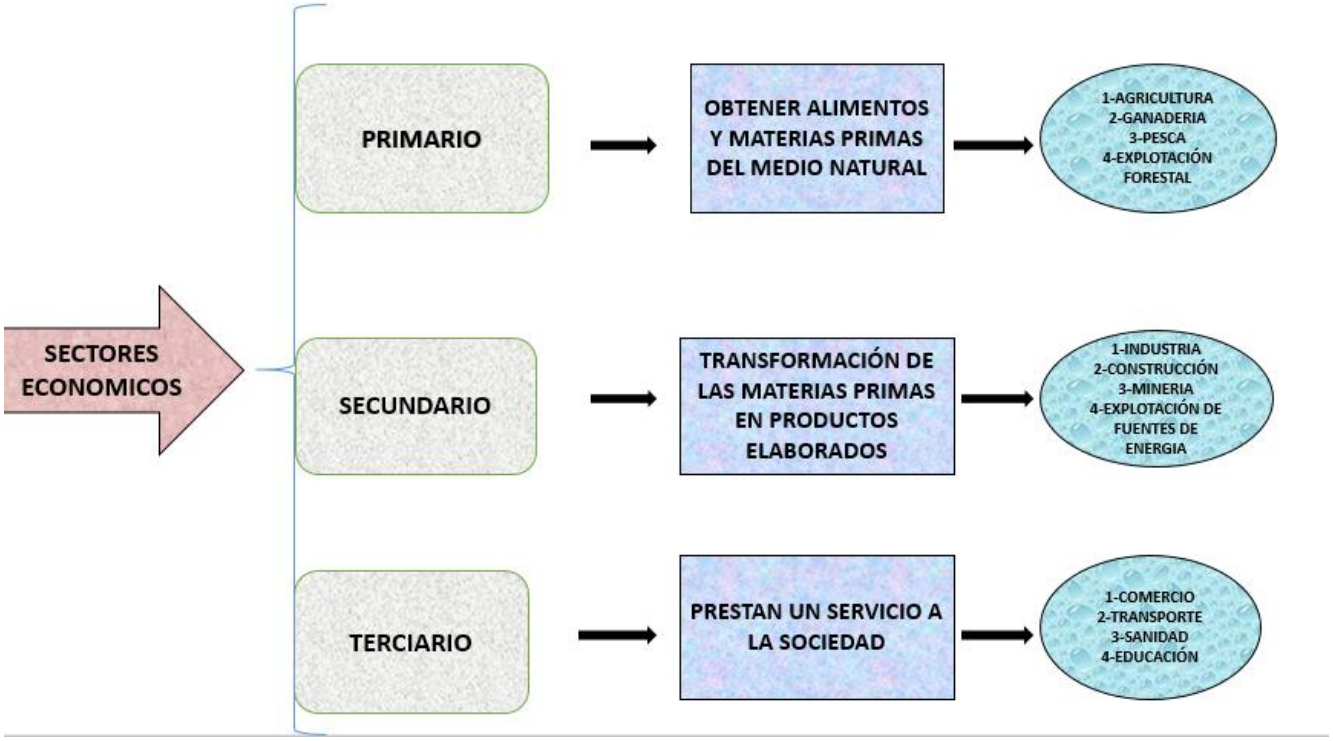
1.2 ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Este enfoque en el mantenimiento, clasificado en el sector de servicios terciario y asociado a códigos UNSPSC específicos, subraya la importancia de mantener los equipos en óptimas condiciones para garantizar la seguridad y eficiencia en las instalaciones de los equipos de gasodomésticos y solares. La utilización del clasificador internacional favorece la estandarización y transparencia en los procesos de adquisición y control de estos servicios.

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código UNSPSC	Descripción
(D)	40	10	18	06	40101806	Bombas de calor
(D)	40	10	18	09	40101809	Calentadores de circulación
(D)	40	10	18	26	40101826	Calentadores de agua comerciales
(E)	48	10	15	21	48101521	Planchas de estufa para uso comercial
(D)	40	10	20	00	40102000	Calderas
(D)	40	10	18	00	40101800	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
(E)	48	10	15	00	48101500	Equipo para calentar o cocinar
(F)	72	12	14	00	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados.
(F)	72	10	15	00	72101500	Servicios de apoyo a la construcción
(F)	72	15	17	00	72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
(F)	73	15	21	00	73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
(G)	95	12	17	00	95121700	Edificios y estructuras públicas.

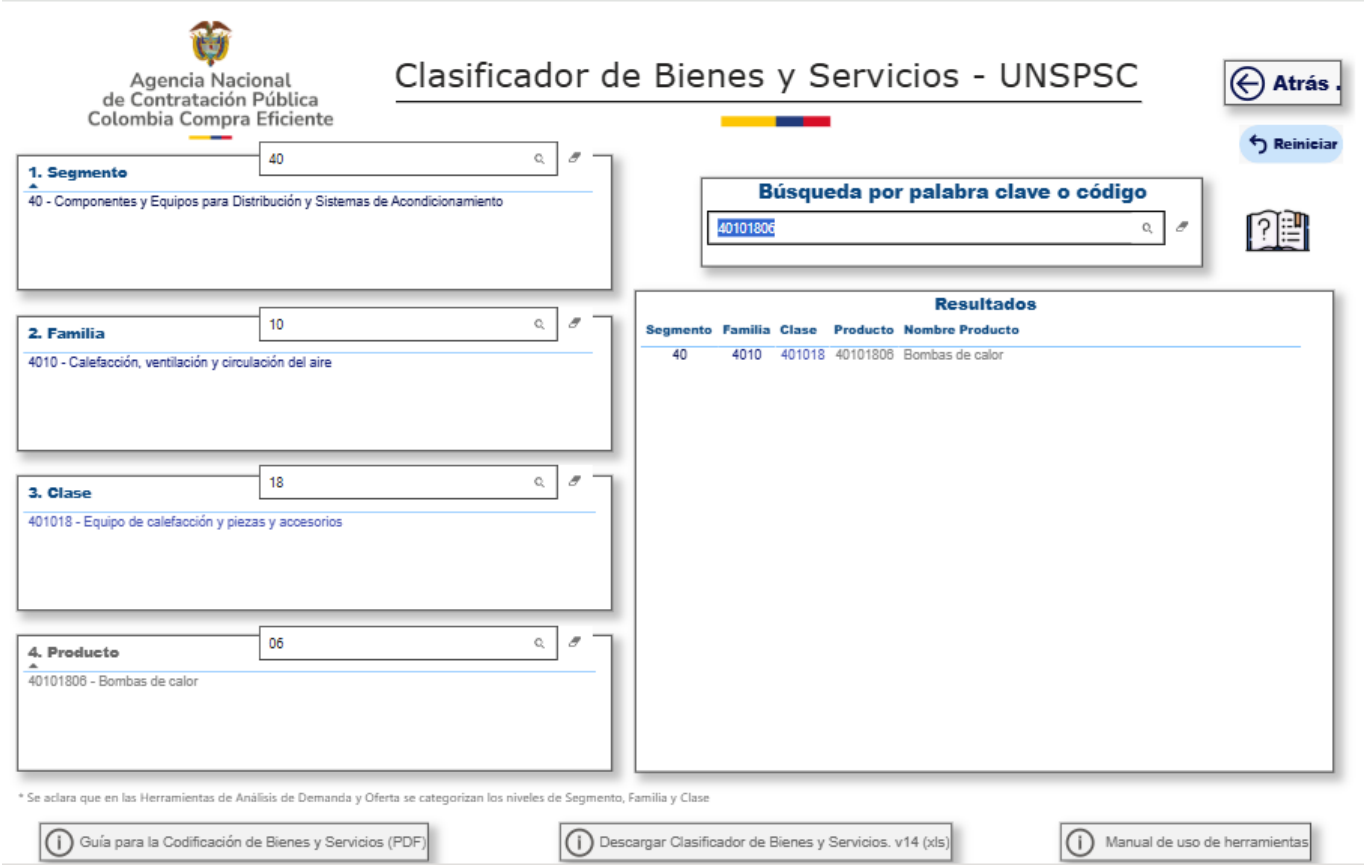
NOTA: Se deja constancia que la entidad verificó dentro de los productos asociados a cada código la concordancia con el objeto, actividades y alcance del proceso de selección. Para los códigos establecidos hasta el nivel de clase (tercer nivel), se constató que ningún producto del clasificador expresa de forma taxativa la pertinencia a las partes, servicios e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos gasodomésticos y solares, por lo que un mayor nivel de detalle no representa información pública valiosa. Para los códigos establecidos hasta el nivel de producto (cuarto nivel), se identificó correspondencia directa entre el producto del clasificador y los elementos objeto del presente proceso, razón por la cual se codificó a ese nivel en atención a lo señalado en la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios G-CBS-02 de Colombia Compra Eficiente.



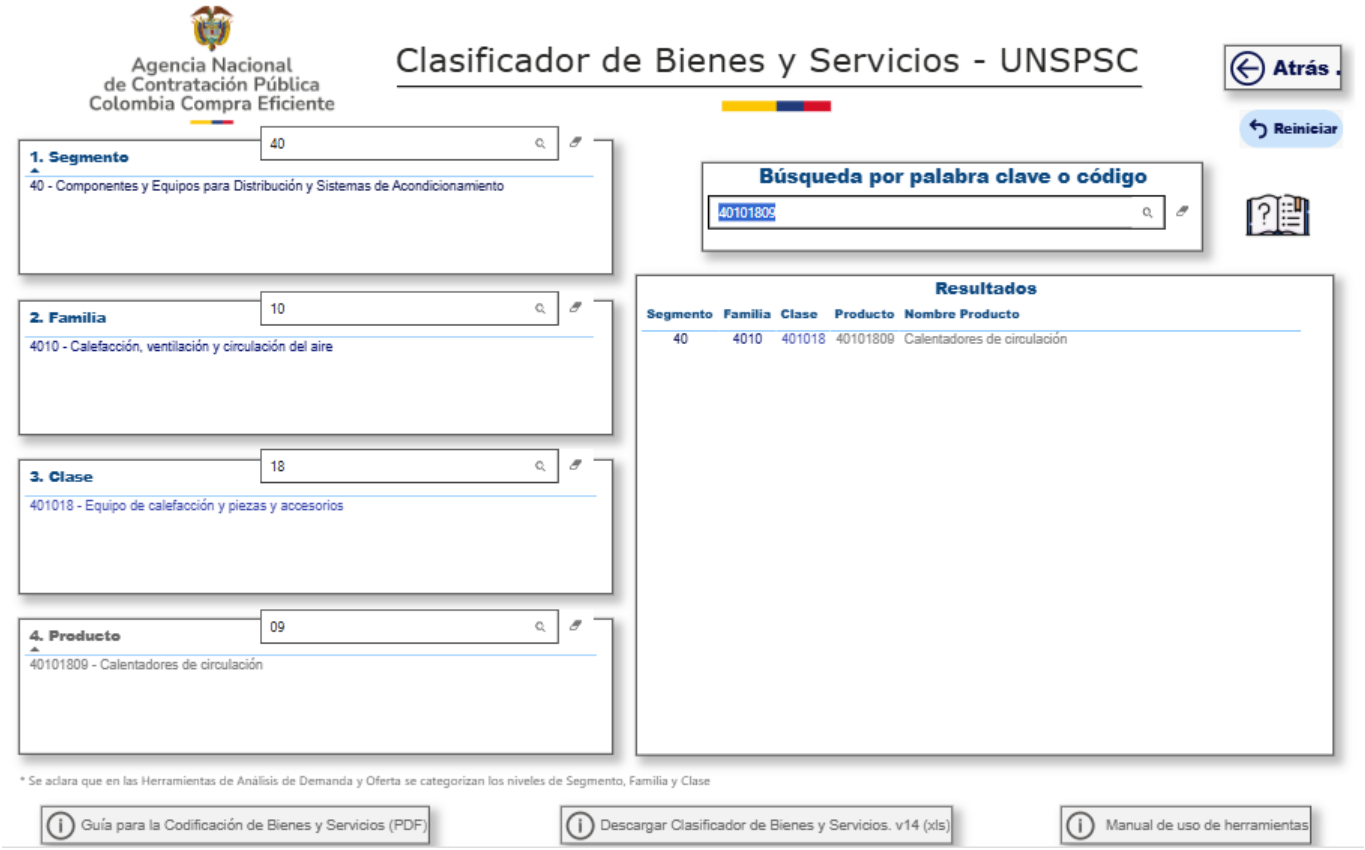
Fuente: Elaboración UAECOB. 26/08/2026

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	**X**

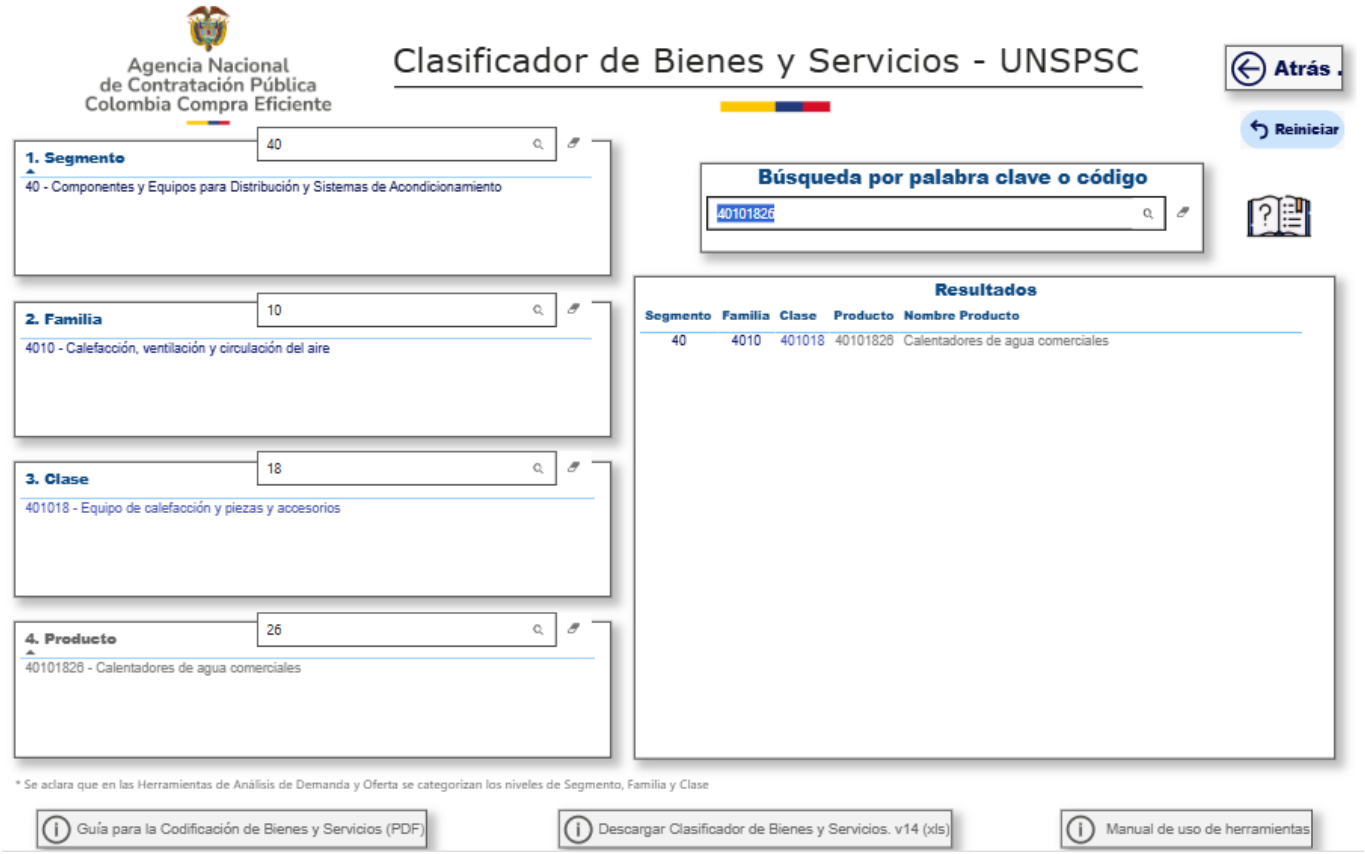
No.	SUB SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	**X**
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	



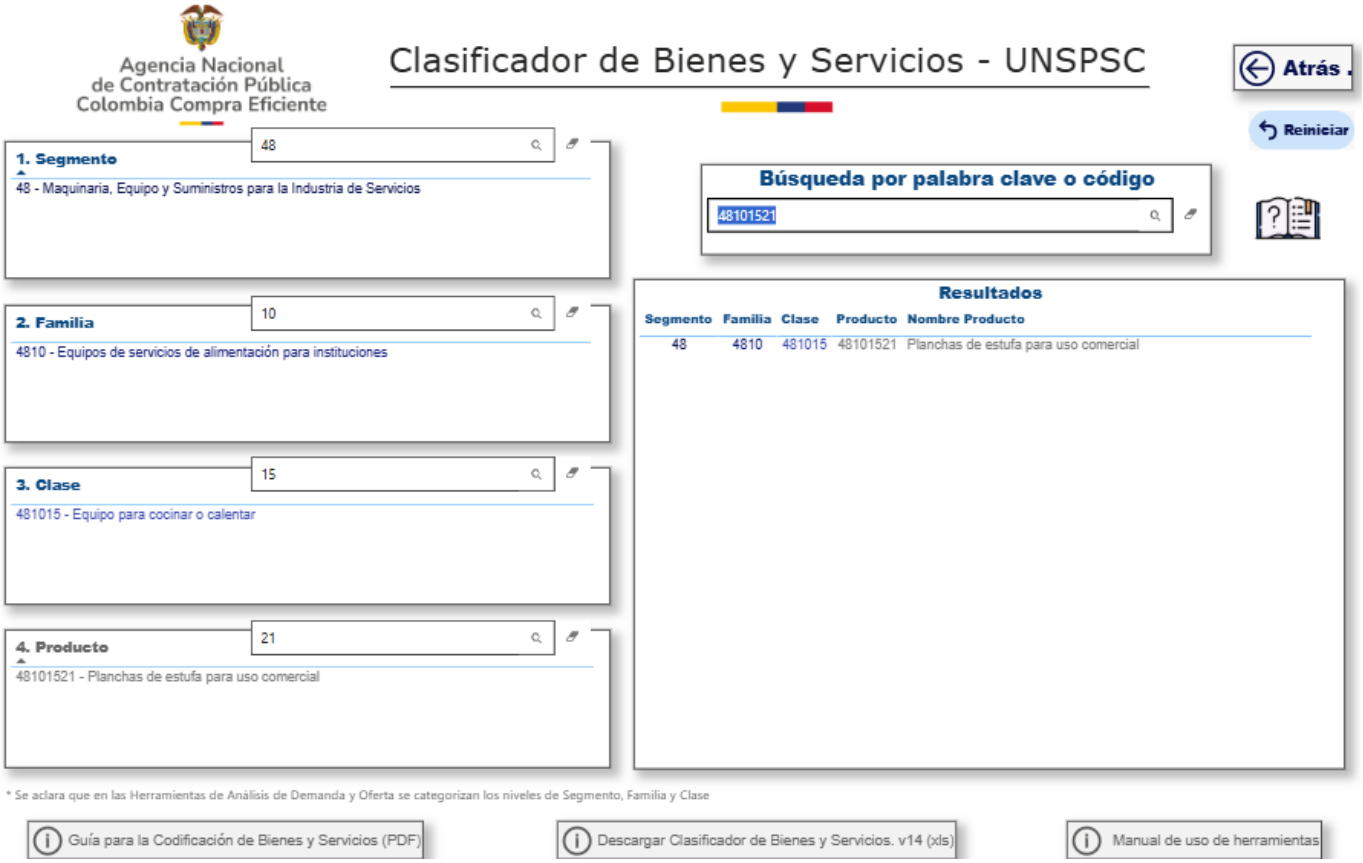
FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026



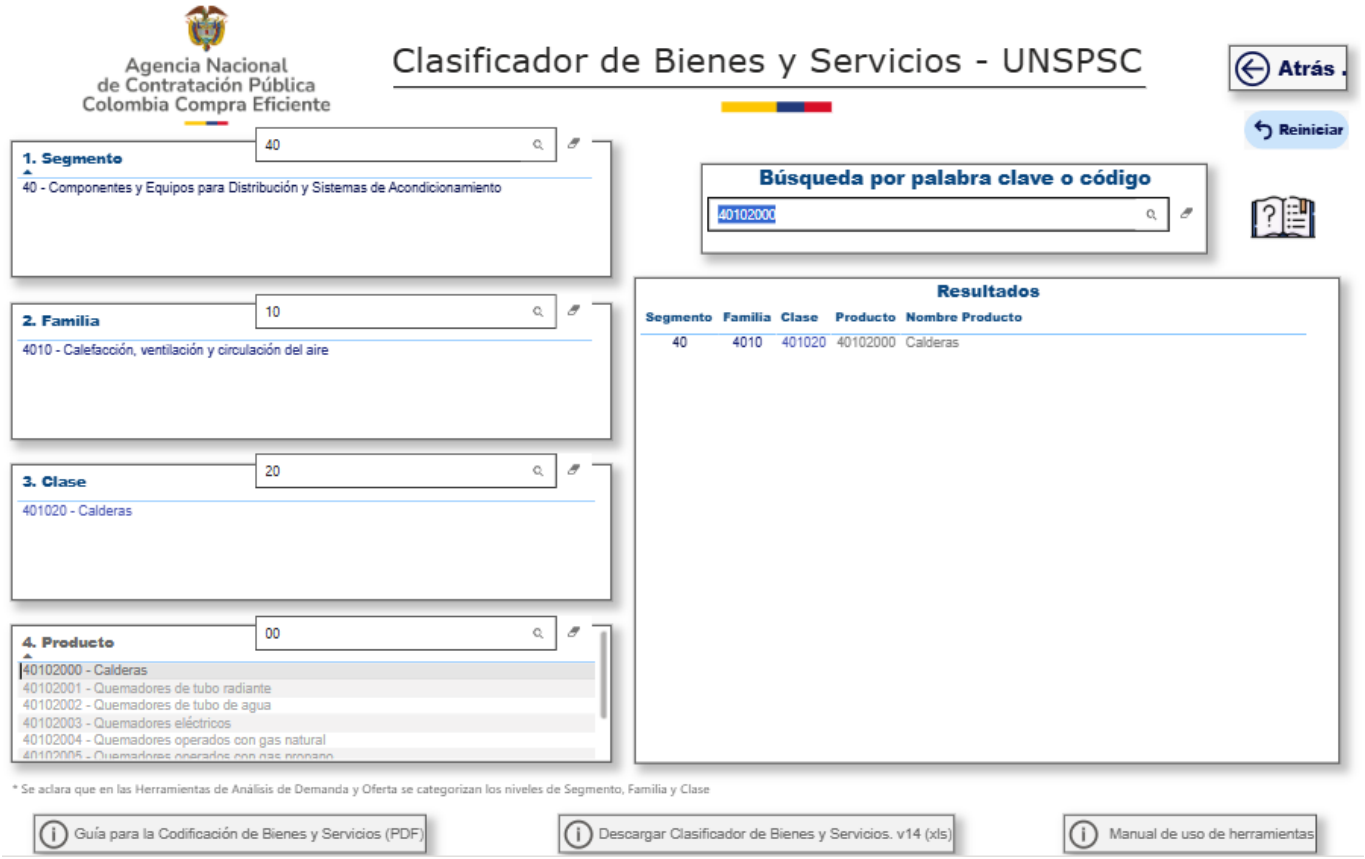
FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026



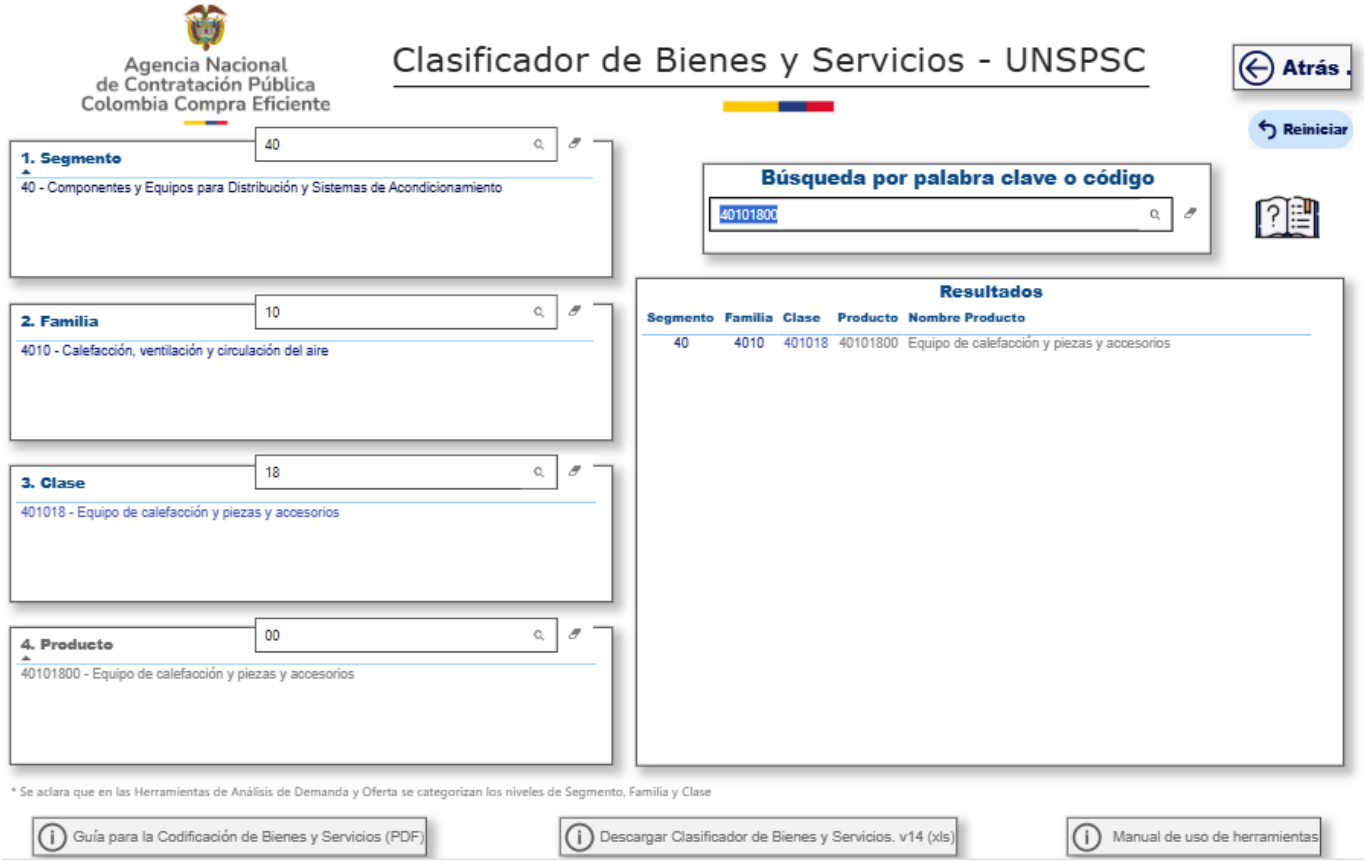
FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026



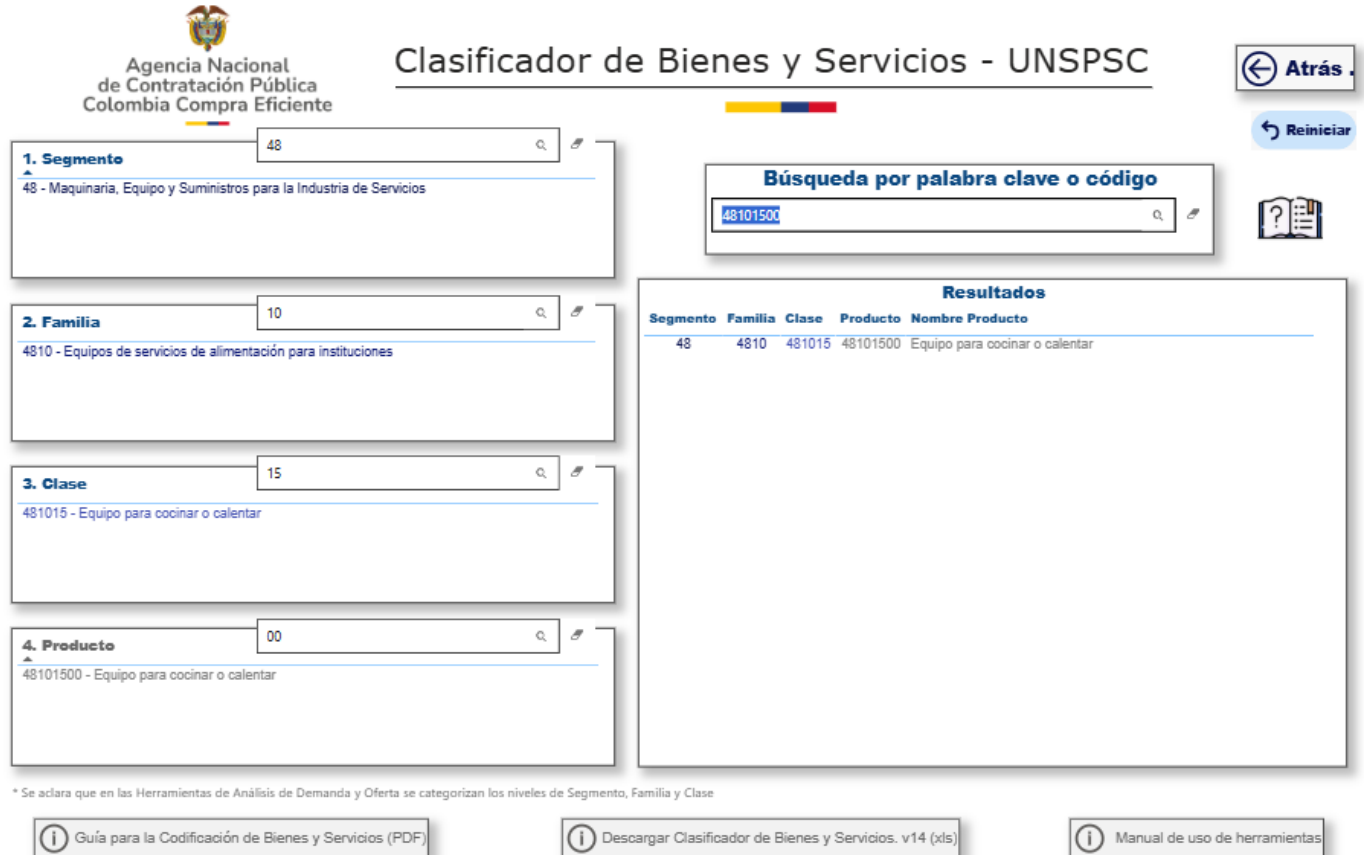
FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026



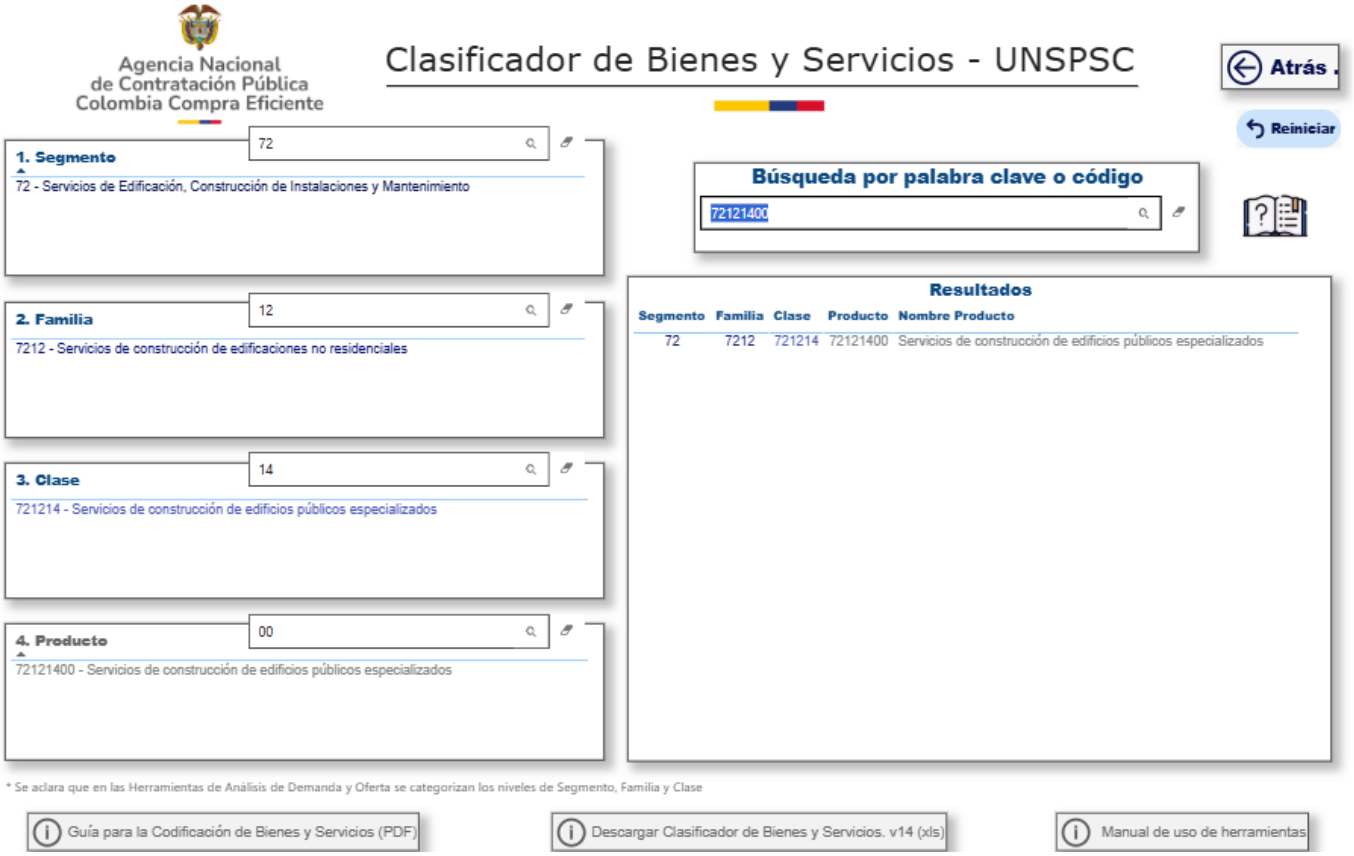
FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026



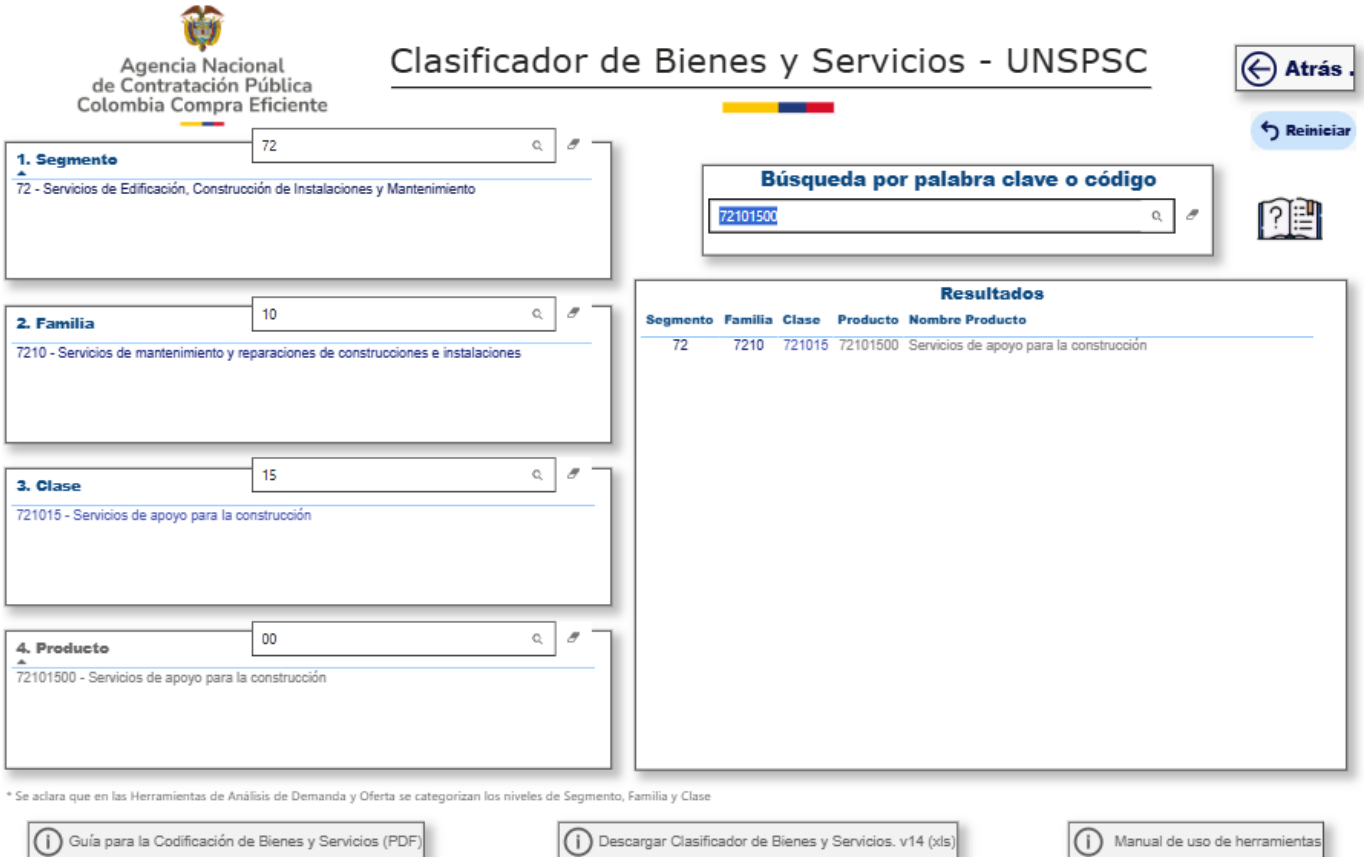
FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026



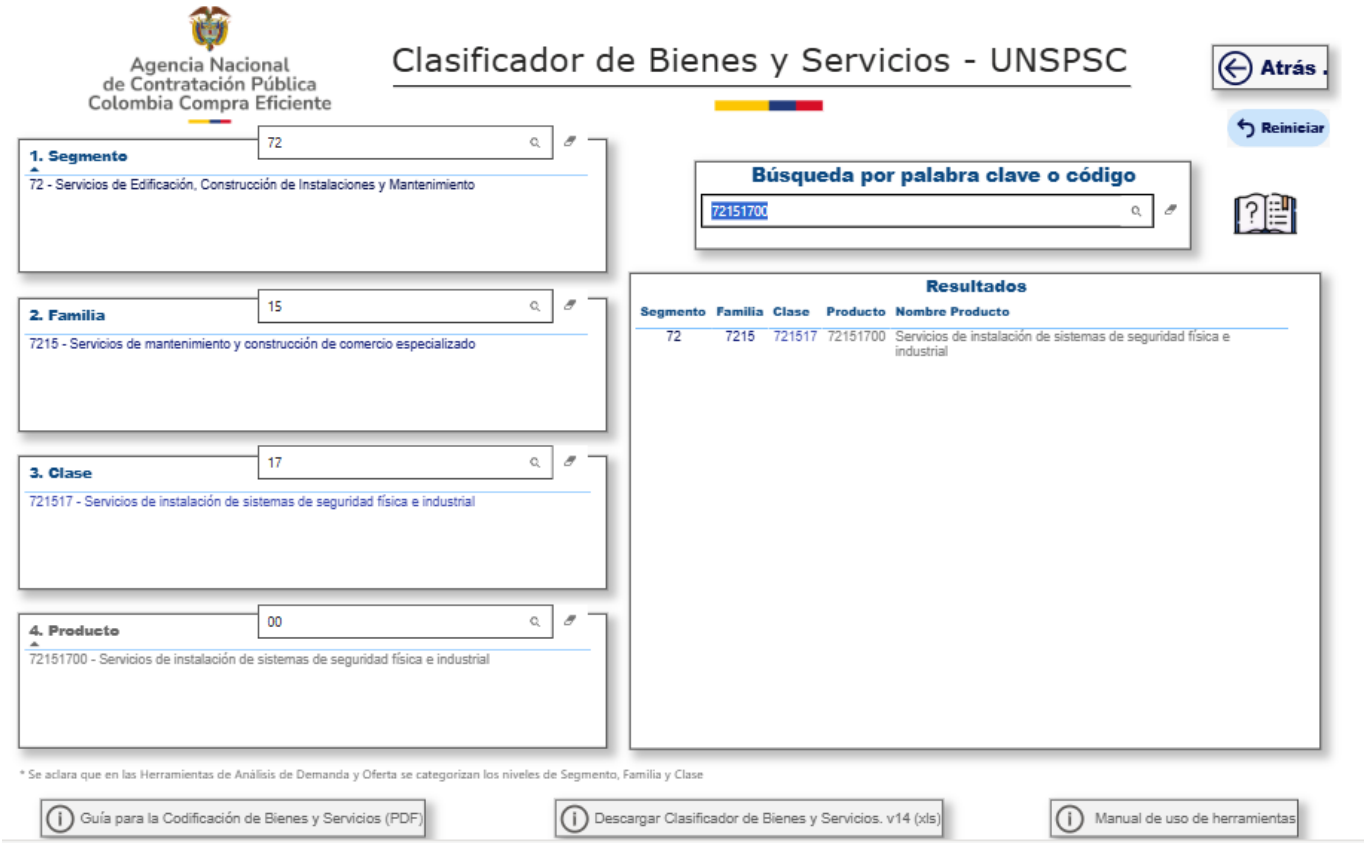
FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026



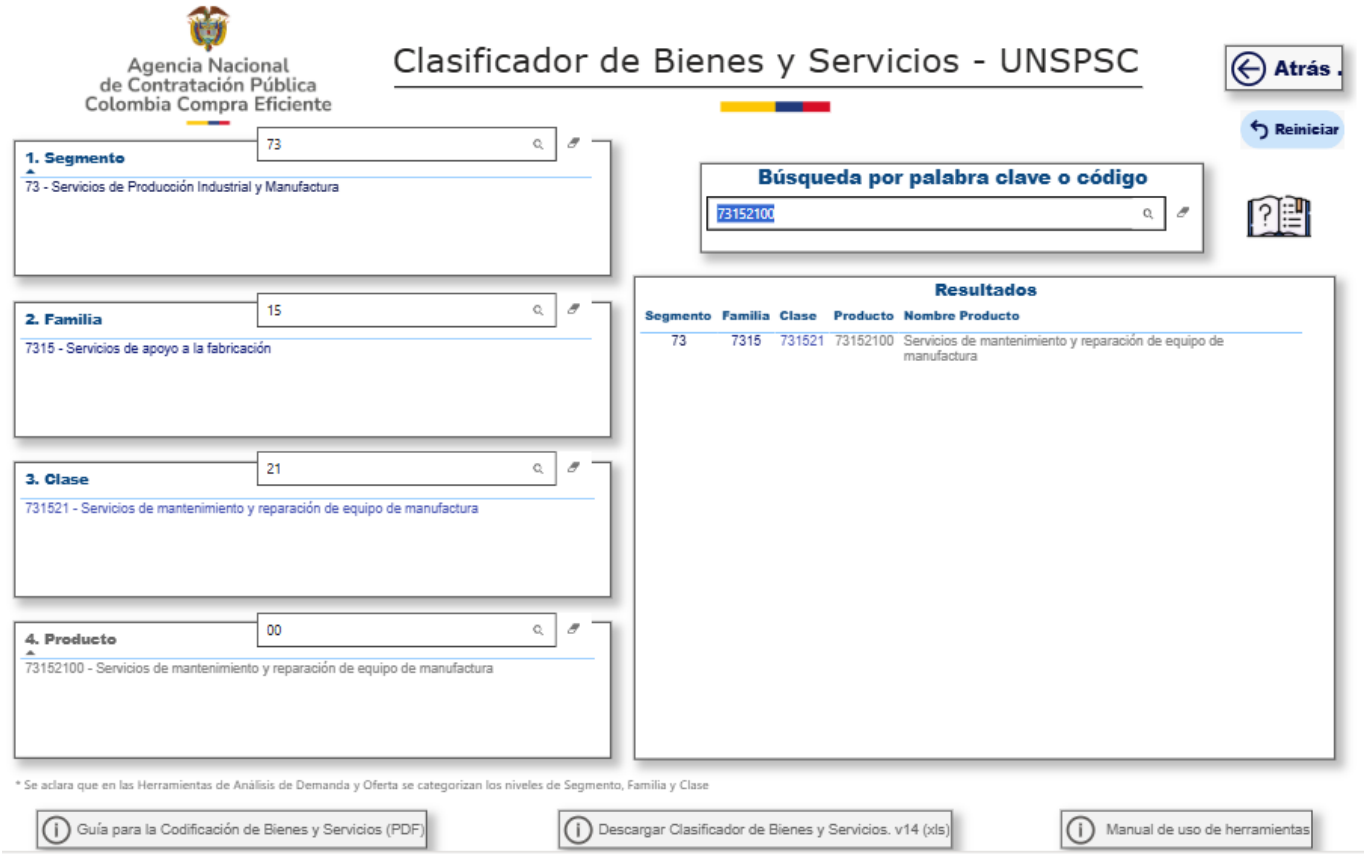
FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026



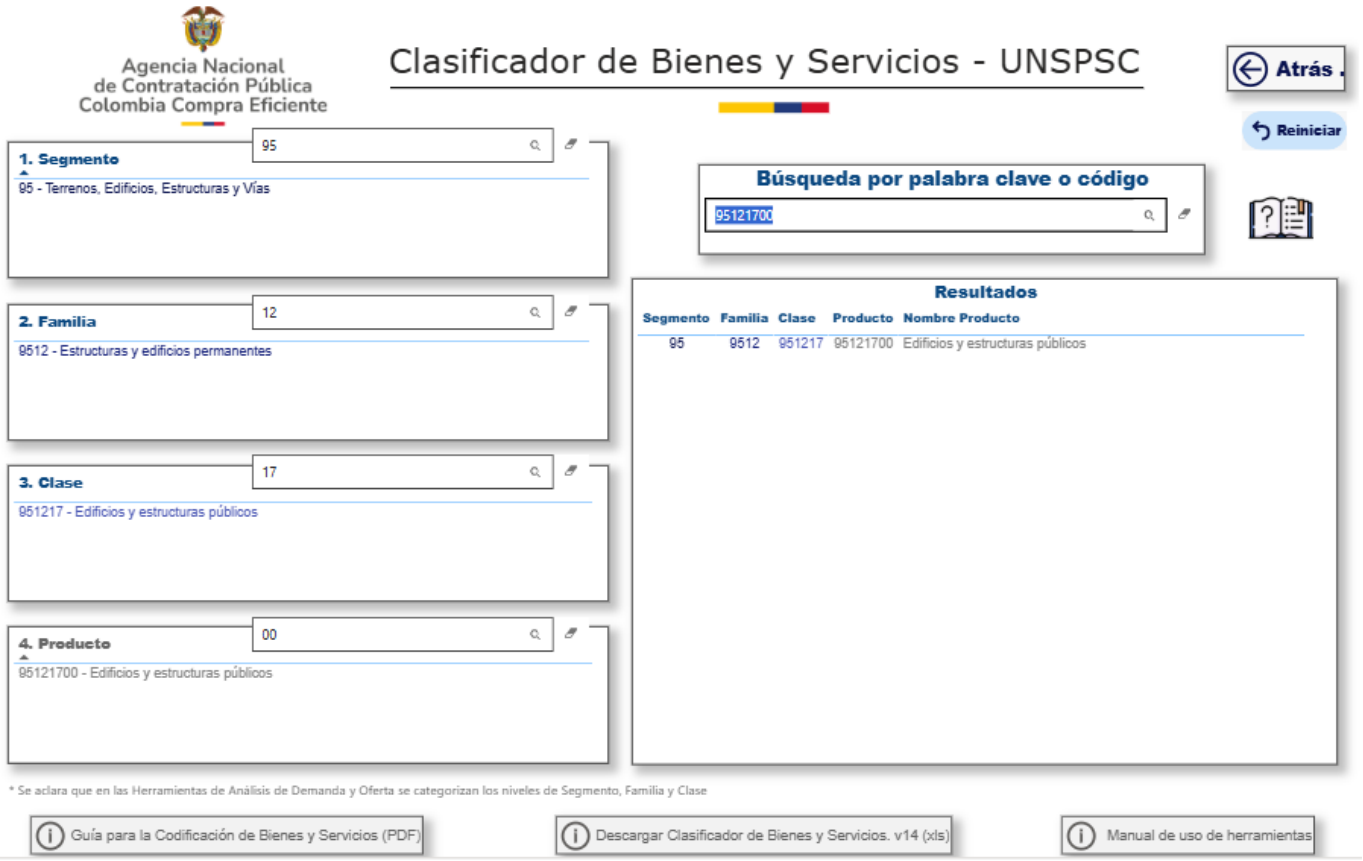
FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026



FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026



FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026



FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Descargado el día 26/08/2026

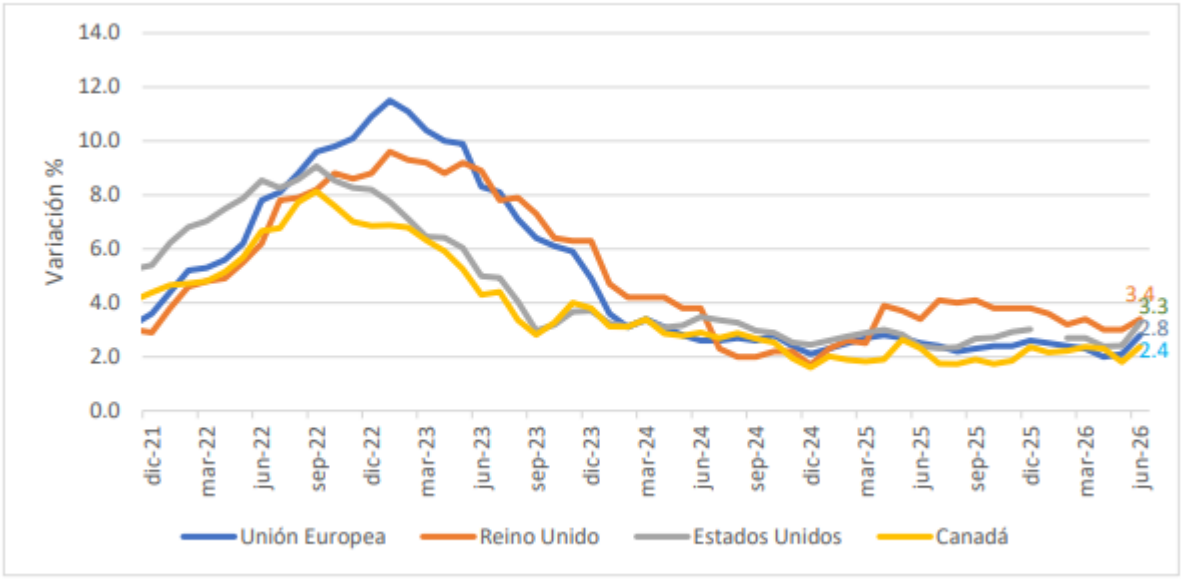
VARIABLES ECONÓMICAS

Entorno Económico internacional:

"Hacia junio de 2026, la inflación de las principales economías desarrolladas mostró un repunte frente a los niveles registrados al comienzo del año, interrumpiendo parcialmente la trayectoria descendente observada durante 2024 y 2025. El Reino Unido continuó registrando la mayor variación del grupo, con 3,4%, seguido por Estados Unidos, donde la inflación aumentó hasta 3,3%. En la Unión Europea también se observó un repunte, hasta 2,8%, mientras Canadá conservó el nivel más bajo, con 2,4%. Frente al primer trimestre, el principal cambio fue el aumento de las presiones inflacionarias en Estados Unidos y Europa, lo que confirma que el cumplimiento de las metas de los bancos centrales seguirá enfrentando obstáculos. En materia de actividad económica, las diferencias entre economías se mantuvieron. Estados Unidos continuó mostrando el mejor desempeño relativo, con un crecimiento anualizado de 2,1% durante el primer trimestre, respaldado por la inversión, las exportaciones, el gasto público y el consumo. En contraste, la zona euro registró una contracción trimestral de 0,2%, afectada por el menor aporte de la inversión y del sector externo. El Reino Unido presentó una recuperación más favorable, con un crecimiento de 0,6% en el primer trimestre y una expansión apoyada principalmente en los servicios durante los meses posteriores. Canadá, por su parte, mostró una actividad más débil al comienzo del año,

aunque registró una recuperación en abril. En conjunto, el panorama refleja una combinación de crecimiento moderado y nuevas presiones de precios."[1]

Gráfica 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje



Fuente: OECD statistics

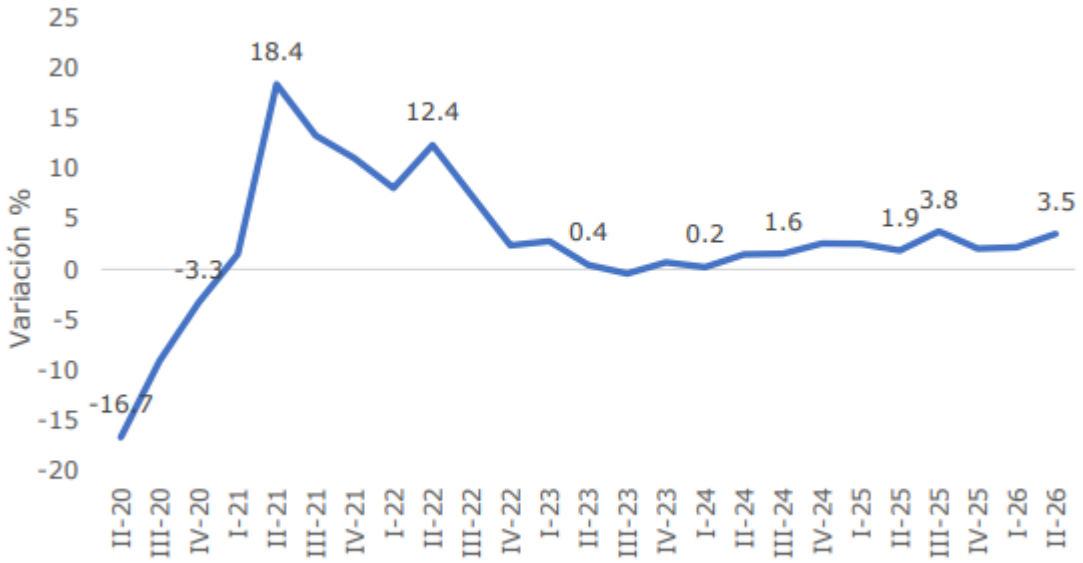
FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

- **PIB de Colombia en el Cuarto trimestre del 2025:**

"La economía colombiana evidenció una mejora en su desempeño durante el segundo trimestre de 2026, al registrar un crecimiento anual de 3,5%. En el primer semestre del año, el PIB aumentó 2,9%, resultado superior en 0,7 puntos porcentuales al registrado en el mismo periodo de 2025 (2,2%).

[1] **FUENTE:** Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

Gráfica 10 Crecimiento anual del PIB, porcentaje trimestre.



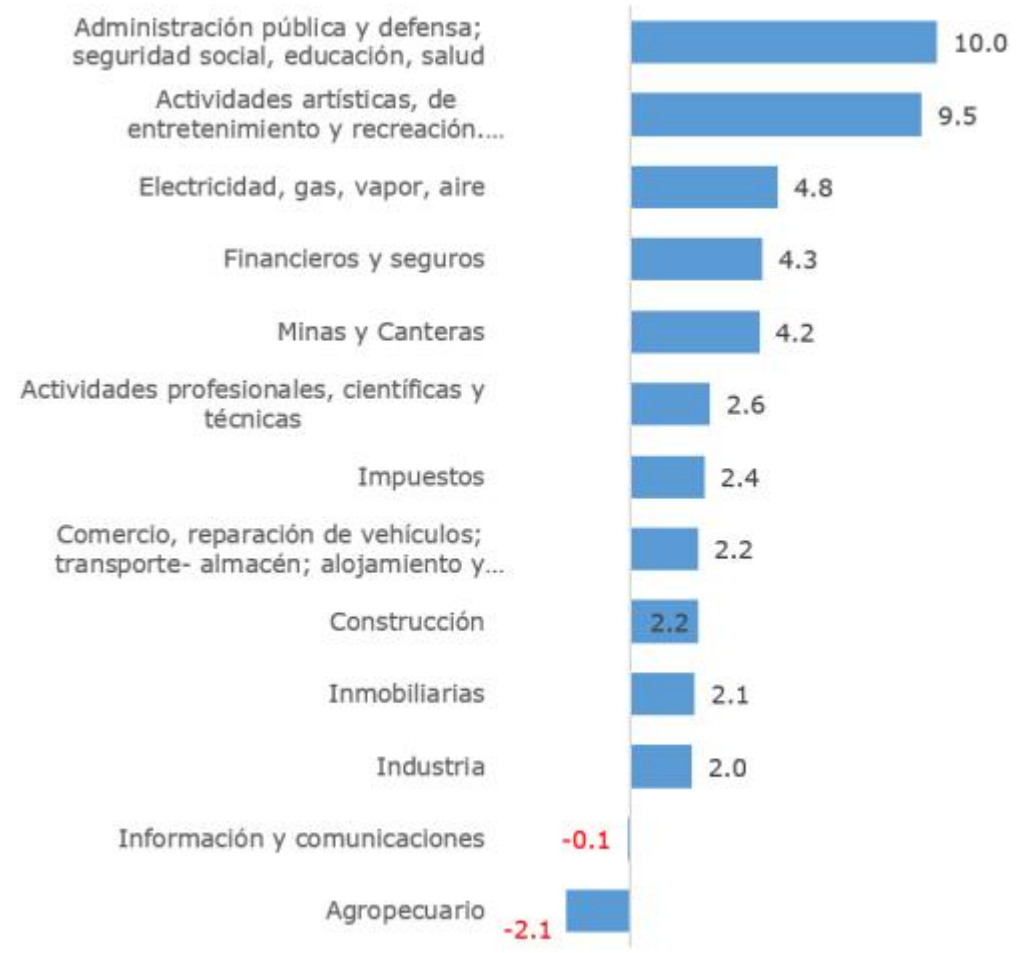
FUENTE: DANE- CUENTAS NACIONALES

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

En las actividades que presentaron crecimientos significativos destacan: Administración pública, defensa, educación y salud crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado). En las actividades que presentaron variaciones negativas, están: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: -2,1% (contribuye -0,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado). Información y comunicaciones: -0,1%. Eventos como las elecciones de mitad de año, y los juegos de azar jalonados por el mundial del futbol, fueron un importante dinamizador de la economía, en el periodo de que es objeto de análisis.

En el componente del gasto, durante el segundo trimestre de 2026pr, el gasto de consumo final creció 4,4% en su serie original frente al mismo periodo de 2025pr. Este comportamiento estuvo asociado al aumento de 2,8% en el gasto de consumo final individual de los hogares y de 12,2% en el gasto de consumo final del gobierno general.

Gráfica 11 Variación del valor agregado -II trimestre 2026-porcentaje.

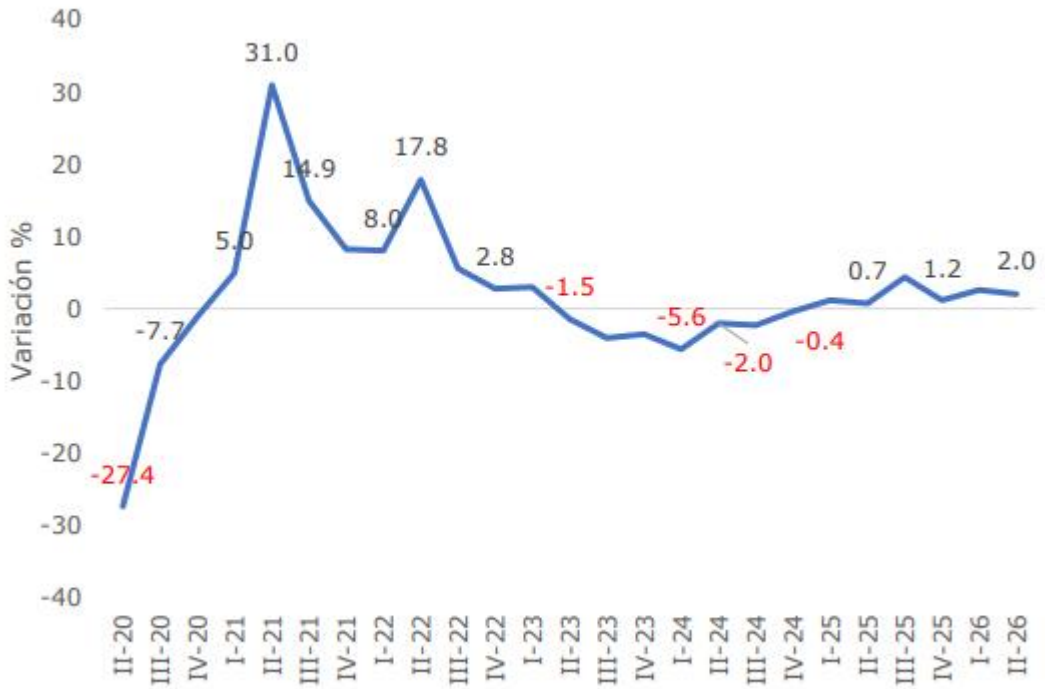


FUENTE: DANE- CUENTAS NACIONALES

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

El sector industrial consolidó su recuperación al registrar un crecimiento de 2,0% en el segundo trimestre de 2026. En el primer semestre del año, su valor agregado aumentó 2,3%, cifra superior en 1,4 puntos porcentuales a la observada en el mismo periodo de 2025 (0,9%), con lo cual se afianzó la tendencia positiva iniciada tras la contracción de 2024.

Gráfica 12 Variación trimestral del valor agregado industrial.



FUENTE: DANE- CUENTAS NACIONALES

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

En el segundo trimestre de 2026, doce subsectores contribuyeron positivamente al crecimiento del valor agregado industrial. Las mayores contribuciones positivas provinieron de bebidas y productos de tabaco (0,73 puntos porcentuales), azúcar (0,45 p.p), refinación de petróleo (0,43 p.p), vehículos automotores y remolques (0,34) y productos metalúrgicos (0,31 p.p). Entre estos subsectores, las mayores variaciones anuales se registraron en azúcar (27,3%), vehículos automotores y remolques (18,6%), muebles, colchones y somieres (12,1%) y bebidas y productos de tabaco (10,1%).

Tabla 2 Subsectores industriales con variación positiva segundo trimestre del 2026.

Sector	Contribución p.p.	Variación (%) II trim 25	Variación (%) II trim 26	Participación II trim 26
Bebidas y productos de tabaco	0.73	-2.5	10.1	7.8
Azúcar	0.45	17.3	27.3	2.1
Refinación de petróleo	0.43	-3.3	4.2	10.4
Vehículos automotores, remolques	0.34	8.8	18.6	2.1
Productos metalúrgicos	0.31	-13.4	5.6	5.9
Muebles, colchones, somieres	0.25	6.1	12.1	2.2
Lácteos	0.16	10.3	5.2	3.1
Otras industrias manufactureras	0.11	0.8	3.6	3.2
Productos de caucho y plástico	0.11	-4.9	4.1	2.8
Maquinaria y equipo	0.07	-7.9	2.1	3.5
Productos de minerales no metálicos	0.07	4.9	0.7	9.8
Química básica, abonos, farmacéuticos	0.07	0.9	0.5	12.6

Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

En contraste, en el segundo trimestre de 2026, doce subsectores contribuyeron negativamente a la variación del valor agregado industrial. El mayor impacto provino de textiles y prendas de vestir, con una contribución de −0,72 puntos porcentuales y una contracción anual de 7,7%. También sobresalieron las contribuciones negativas de papel, cartón y sus productos (−0,18 puntos porcentuales) y cacao, chocolate y confitería (−0,16). Las mayores disminuciones anuales se registraron en cacao, chocolate y confitería (−18,5%), productos de café (−8,8%) y textiles y prendas de vestir (−7,7%).

Tabla 3 Subsectores industriales con variación negativa segundo trimestre del 2026

Sector	Contribución p.p.	Variación (%) II trim 25	Variación (%) II trim 26	Participación II trim 26
Textiles, prendas de vestir	-0.72	5.0	-7.7	8.5
Papel, cartón y sus productos	-0.18	-1.4	-5.4	3.1
Cacao-chocolate-confitería	-0.16	-3.0	-18.5	0.7
Productos de café	-0.05	5.1	-8.8	0.5
Conservas de fruta, legumbres, hortalizas, sopas	-0.05	2.6	-1.9	2.4
Actividades de impresión	-0.05	5.3	-2.9	1.6
Madera y sus productos	-0.04	-3.8	-4.4	0.9
Aparatos y equipo eléctrico, informáticos y electrónicos	-0.03	2.2	-1.1	2.5
Procesamiento de carnes	-0.01	7.2	-0.2	7.4
Calzado, cuero y sus productos	-0.01	-4.8	-0.8	1.0
Molinería, panadería, almidones, macarrones	-0.00	1.5	-0.0	4.3
Aceites y grasas	-0.00	5.4	-0.0	1.7

Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

En el acumulado de primer semestre de 2026, quince subsectores contribuyeron positivamente a la variación del valor agregado industrial. Las mayores contribuciones provinieron de la refinación de petróleo (0,60 puntos porcentuales), bebidas y productos de tabaco (0,59 p.p), vehículos automotores y remolques (0,42 p.p), productos metalúrgicos (0,29 p.p) y muebles, colchones y somieres (0,24 p.p). Las mayores variaciones acumuladas se registraron en vehículos automotores y remolques (23,0%), azúcar (11,9%), muebles, colchones y somieres (11,7%) y bebidas y productos de tabaco (8,2%)." [2]

[2] **FUENTE:** Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

Tabla 4 Sectores que contribuyeron positivamente a la variación del valor agregado industrial Primer semestre del 2026

Sector	Contribución p.p.	Variación acumulada(% II trim 25	II trim 26	Participación II trim 26
Refinación de petróleo	0.60	-5.6	6.0	10.4
Bebidas y productos de tabaco	0.59	-1.7	8.2	7.6
Vehículos automotores, remolques	0.42	8.3	23.0	2.2
Productos metalúrgicos	0.29	-7.6	5.1	5.9
Muebles, colchones, somieres	0.24	8.3	11.7	2.2
Azúcar	0.23	1.4	11.9	2.1
Otras industrias manufactureras	0.19	1.0	6.2	3.2
Química básica, abonos, farmacéuticos	0.18	0.9	1.4	12.6
Productos de minerales no metálicos	0.14	2.1	1.4	9.7
Lácteos	0.13	9.9	4.4	3.1
Procesamiento de carnes	0.08	8.4	1.0	7.5
Productos de caucho y plástico	0.01	-1.6	0.5	2.8
Aceites y grasas	0.01	7.9	0.7	1.7
Calzado, cuero y sus productos	0.01	-5.6	0.7	1.0
Molinería, panadería, almidones, macarrones	0.00	2.5	0.0	4.3

Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

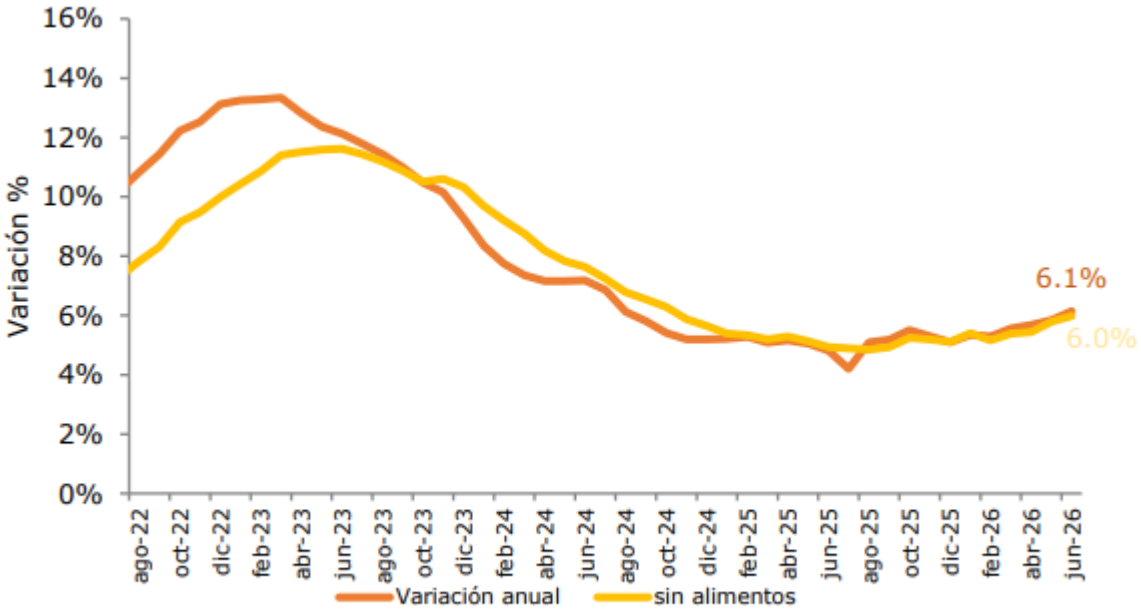
FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

- **Política monetaria e inflación:**

"Tras el episodio inflacionario de 2022 y 2023, Colombia mantuvo una senda de corrección durante 2024 y buena parte de 2025. Sin embargo, hacia el segundo trimestre de 2026 el proceso de desinflación perdió fuerza y comenzó a mostrar señales de mayor persistencia. En junio, la inflación total se ubicó en 6,1 %, mientras la inflación sin alimentos alcanzó 6,0 %, niveles superiores a los observados al cierre del primer trimestre y todavía por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República.

La cercanía entre ambos indicadores confirma que las presiones de precios ya no se explican principalmente por alimentos, como ocurrió en la fase más intensa del choque inflacionario, sino por un conjunto más amplio de bienes y servicios. Este comportamiento hace más exigente la reducción adicional del IPC, especialmente en un contexto en el que algunos componentes de servicios, como la electricidad y precios regulados e indexaciones continúan mostrando rigidez. En balance, el dato de junio evidencia que, aunque la inflación se mantiene lejos de los máximos recientes, la convergencia hacia la meta enfrenta mayores obstáculos.

Gráfica 18 Tasa de inflación, total y sin alimentos



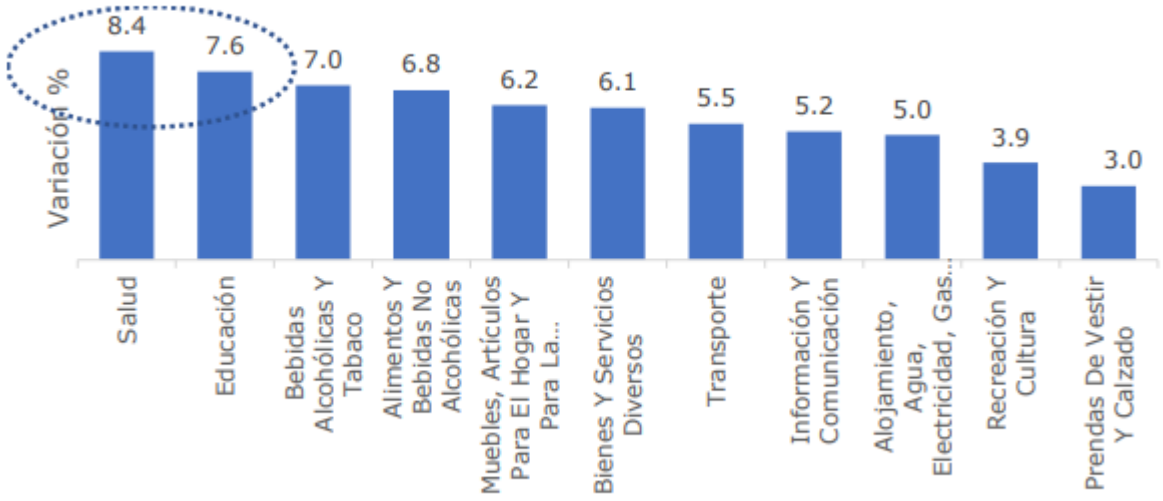
Fuente: DANE – IPC

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

La composición interna de la inflación muestra que, al cierre del segundo trimestre de 2026, las presiones de precios continúan concentradas en algunas divisiones de gasto con alta rigidez, especialmente aquellas asociadas a servicios esenciales. En junio, los mayores incrementos anuales se registraron en salud (8,4 %) y educación (7,6 %), rubros que se mantienen por encima del promedio general y que contribuyen a la persistencia de la inflación. También se observan aumentos relevantes en bebidas alcohólicas y tabaco (7,0 %), alimentos y bebidas no alcohólicas (6,8 %), muebles y artículos para el hogar (6,2 %) y bienes y servicios diversos (6,1 %), lo que evidencia que las presiones inflacionarias siguen siendo amplias y no se limitan a un solo componente de la canasta.

En contraste, las menores variaciones se registraron en prendas de vestir y calzado (3,0 %), recreación y cultura (3,9 %) y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,0 %), divisiones que contribuyen a moderar parcialmente el resultado agregado del IPC. En conjunto, la inflación mantiene una composición mixta: mientras algunos rubros presentan incrementos más contenidos, los servicios esenciales y ciertos bienes de consumo básico continúan mostrando una mayor persistencia.

Gráfica 19 Tasa de inflación anual por sectores- junio de 2026



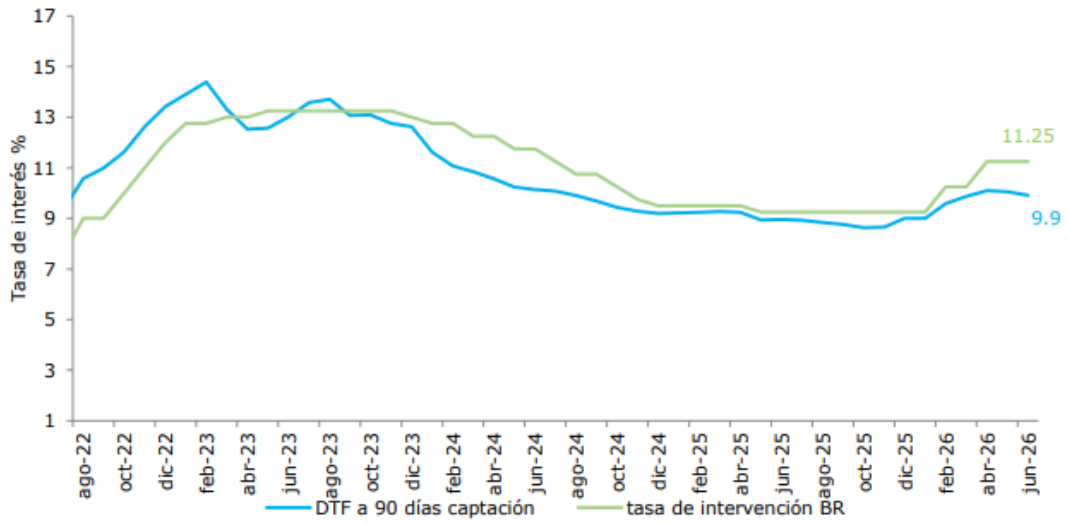
Fuente: DANE – IPC

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

En materia de tasas de interés, el segundo trimestre de 2026 evidencia un endurecimiento de la postura monetaria frente a la estabilidad observada durante buena parte de 2025. Después de mantenerse en 9,25 % y de aumentar posteriormente a 10,25 %, la tasa de intervención del Banco de la República se ubicó en 11,25 %, reflejando una mayor precaución frente a la persistencia de la inflación y a los riesgos sobre su convergencia hacia la meta. La DTF también se mantiene en niveles elevados, alrededor de 9,9 %, acompañando el ajuste de las condiciones monetarias, aunque sin aumentar en la misma magnitud que la tasa de intervención. Si bien ambas tasas continúan por debajo de los máximos alcanzados en 2023, el repunte reciente muestra que el margen para reducir el costo del crédito se ha vuelto más limitado."[3]

[3] **FUENTE:** Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

Gráfica 20 Tasas de interés, porcentaje.

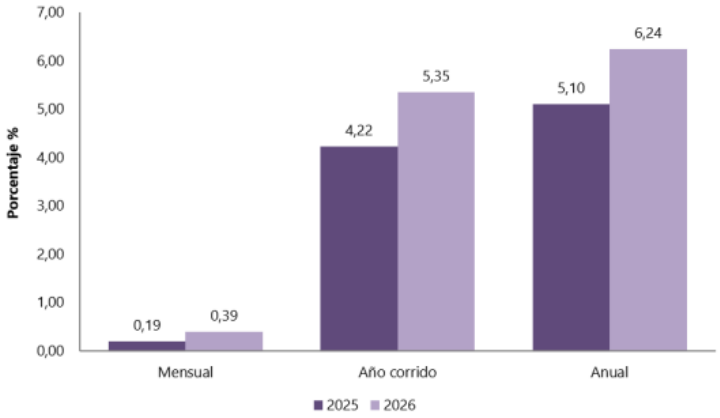


Fuente: Banco de la República. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

- **Índice de precios al consumidor (IPC):**

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf - Consultado 21/09/2026

"En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf - Consultado 21/09/2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf - Consultado 21/09/2026

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf - Consultado 21/09/2026

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf - Consultado 21/09/2026

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional."[4]

[4] **FUENTE:** Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf - Consultado 21/09/2026

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

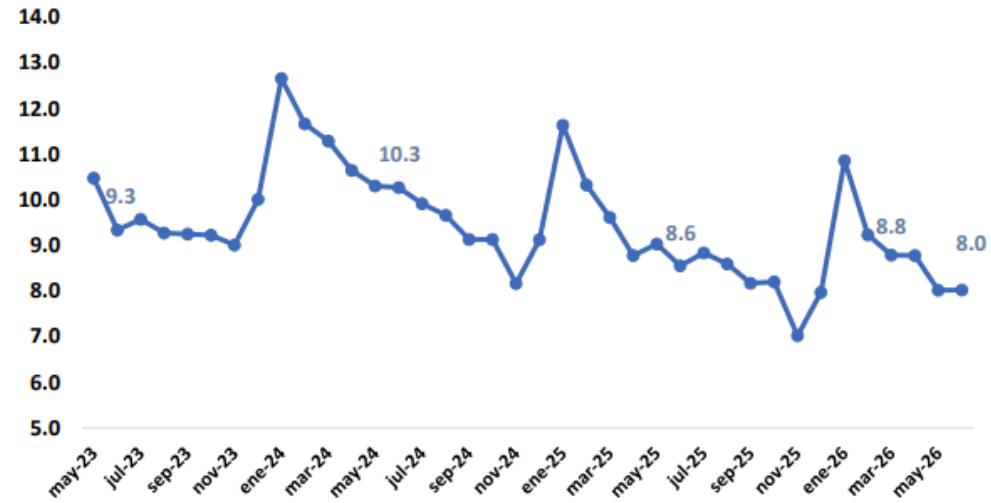
FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf - Consultado 21/09/2026

- **Empleo:**

"La tasa de desocupación nacional continuó mostrando un comportamiento favorable durante el primer semestre de 2026. Después del incremento estacional observado al comienzo del año, el desempleo retomó una trayectoria descendente y pasó de 8,8 % en marzo a 8,0 % en junio, una reducción de 0,8 puntos porcentuales. Asimismo, la tasa de junio se ubicó por debajo del 8,6 % registrado en el mismo mes de 2025, lo que evidencia una mejora interanual de 0,6 puntos porcentuales y mantiene el desempleo en niveles bajos frente a los observados en años anteriores.

La evolución reciente confirma que el mercado laboral conserva una dinámica positiva. La reducción del desempleo durante el segundo trimestre, luego del ajuste estacional de comienzos de año, refuerza la tendencia favorable observada desde 2024. En balance, el primer semestre de 2026 deja una lectura positiva del mercado laboral, con una tasa de desocupación que cerró junio en 8,0 %, aunque será importante observar si estos niveles logran mantenerse durante la segunda mitad del año.

Gráfica 21 Tasa de desempleo en Colombia



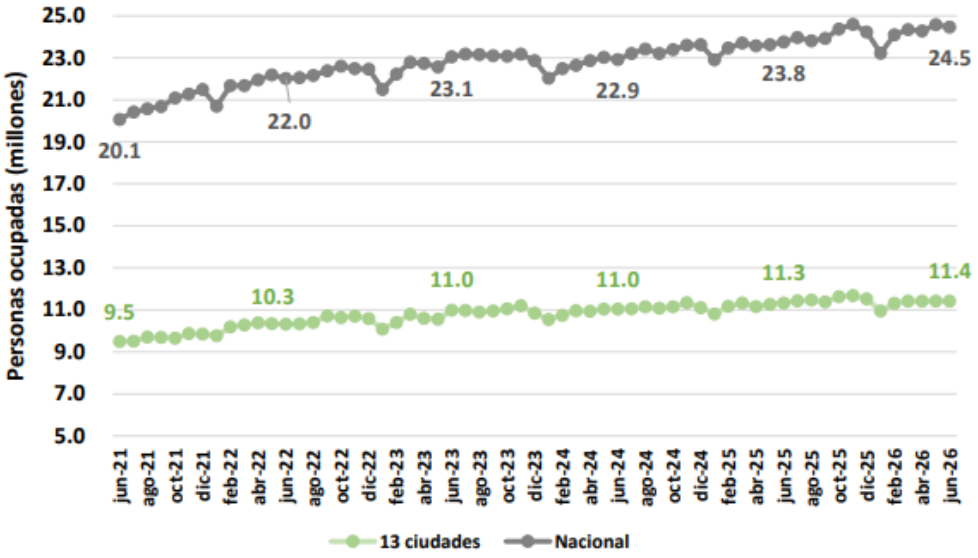
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

Durante el primer semestre de 2026, el número de personas ocupadas mantuvo una evolución favorable. En junio, el país registró cerca de 24,5 millones de ocupados, frente a 23,8 millones en el mismo mes de 2025, lo que representa un aumento aproximado de 700 mil personas en un año. En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la población ocupada alcanzó alrededor de 11,4 millones, ligeramente por encima de los 11,3 millones registrados un año atrás. Estos resultados prolongan la tendencia creciente del empleo observada en los últimos años y sitúan la ocupación nacional en niveles superiores a los registrados entre 2021 y 2025.

La evolución reciente refleja una mayor capacidad de la economía para generar y sostener puestos de trabajo. Aunque durante el semestre se presentaron algunas fluctuaciones mensuales, el nivel de ocupación se recuperó posteriormente y cerró junio en uno de los registros más altos de la serie presentada.

Gráfica 22 Número de ocupados en Colombia, millones.



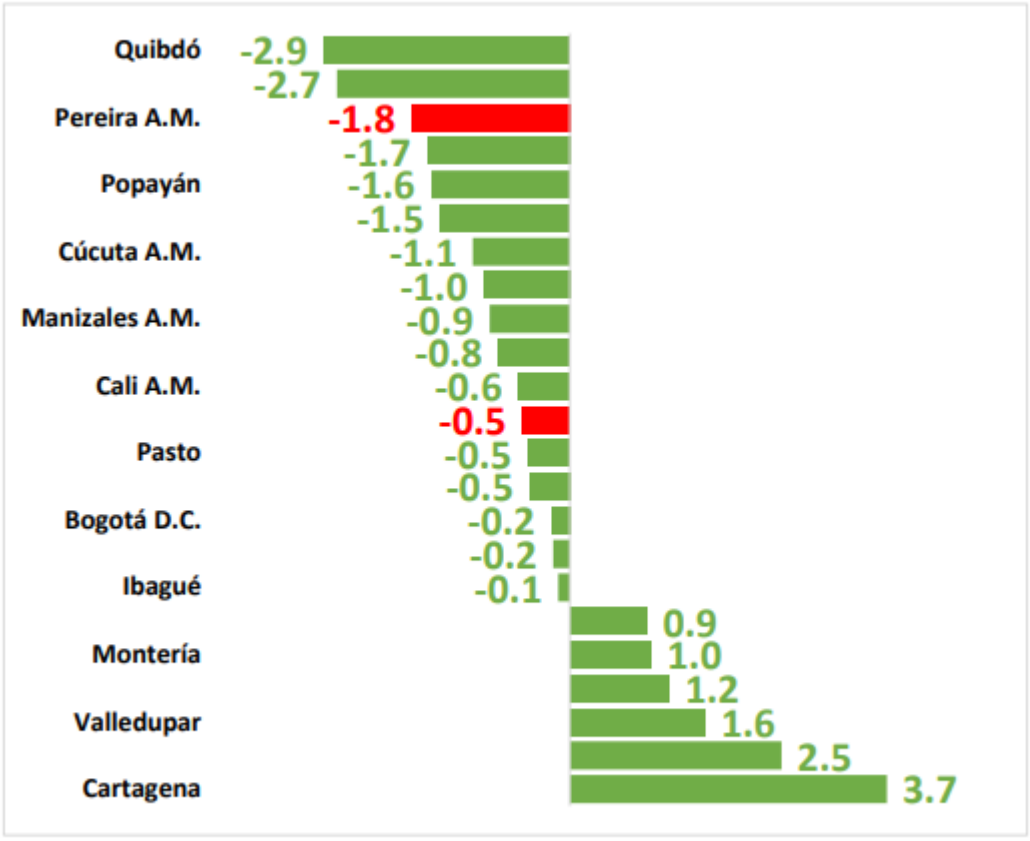
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

En el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desocupación mostró una mejora frente al mismo período del año anterior en 17 de las 23 ciudades y áreas metropolitanas analizadas. Las mayores reducciones se registraron en Quibdó (- 2,9 puntos porcentuales), Riohacha (-2,7 p.p.), Pereira A.M. (-1,8 p.p.), Armenia (-1,7 p.p.), Popayán (-1,6 p.p.) y Neiva (-1,5 p.p.). También se observaron disminuciones en ciudades como Cúcuta A.M., Sincelejo, Manizales A.M., Barranquilla A.M. y Cali A.M. En contraste, la tasa de desempleo aumentó en seis ciudades, destacándose Cartagena (3,7 p.p.), Santa Marta (2,5 p.p.), Valledupar (1,6 p.p.), Tunja (1,2 p.p.), Montería (1,0 p.p.) y Bucaramanga A.M. (0,9 p.p.). En conjunto, los resultados muestran una mejora relativamente generalizada del mercado laboral urbano, aunque persisten comportamientos diferenciados entre ciudades."[5]

[5] **FUENTE:** Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

Gráfica 23 Variación Tasa de desempleo por ciudad, promedio abril – junio 2026.



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

- **Exportaciones:**

"En el año 2026, se espera que el comercio mundial reduzca su ritmo de crecimiento, luego de un 2025 mejor que lo esperado. El conflicto en el medio oriente, pueden reducir aún más la dinámica comercial. También ejercerá presión, el comercio de suministros y alimentos, debido a los bloqueos en los viajes y el transporte. Si los precios internacionales del petróleo y del gas continúan elevados durante el año, esto puede recortar el flujo de comercio, por el incremento de los costos de transporte. Los bloqueos en el Estrecho de Ormuz han empezado a impactar en el incremento de los precios de los fertilizantes, cruciales para la agricultura mundial; por dicho estrecho pasan cerca de un tercio de estas exportaciones.

De acuerdo con los últimos datos disponibles en la OMC, el comportamiento de las importaciones mundiales es diferenciado. En el acumulado a abril del 2026, crecieron las importaciones de Ecuador. A mayo del 2026, las compras externas crecieron en México, Alemania, Italia, España, Francia, Canadá, Uruguay y Japón. Cayeron en Costa Rica y Estados Unidos. Por su parte, a junio del 2026, crecieron las

importaciones de China, Perú, Corea del Sur, Paraguay, Brasil y Chile. Cayeron las importaciones de Argentina. Los precios internacionales de los productos primarios de interés para Colombia impactaron en la dinámica de las ventas externas de Colombia. En junio del 2026, el precio del petróleo (Brent) se ubicó en promedio en US$85,4 el barril, superior en 19,5% con respecto al mismo mes de 2025. Por su parte, el precio del níquel se ubicó en US$17.588 por la tonelada, superior en 17,2% frente al mismo mes del año anterior. El precio internacional del carbón fue de US$138,5 por tonelada, superior en 27% con respecto a junio del 2025. Y finalmente, el precio del oro aumentó 26,1% con respecto a igual mes de 2025, alcanzando un valor de US$4.228 la onza troy.

En cuanto a productos agrícolas, en junio del 2026, la cotización internacional del café suave en Nueva York fue de US$3,372 la libra, menor en 6,3% al registrado en igual mes de 2025. El precio internacional del banano fue de US$1.110 por tonelada, menor en 4,5% al registrado en igual mes de 2025.

Gráfica 24 Exportaciones de Colombia: valores y variación



Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

En el primer semestre del 2026, las exportaciones sumaron US$27.794 millones y crecieron 14% frente al mismo período del año anterior. Esto se debió al incremento de las ventas de Combustibles e industrias extractivas (18,6%) y otros sectores (97,4%). En contraste, se registró un menor valor exportado en manufacturas (-1,58) y de productos agropecuarios, de alimentos y bebidas (- 2,66%).

Tabla 6 Principales exportaciones de Colombia

partida	Descripción	Millones US$ enero-junio		var %
		2025	2026	
2709	Petróleo crudo	5.183,4	6.043,0	16,6%
7108	Oro	2.001,9	3.976,7	98,6%
0901	Café	2.782,0	2.435,2	-12,5%
2701	Hullas	1.940,1	2.099,0	8,2%
2710	Petróleo refinado	1.172,3	1.500,1	28,0%
0603	Flores	1.393,7	1.321,4	-5,2%
0803	Bananas	719,7	919,3	27,7%
1511	Aceite de palma	428,1	551,1	28,7%
2603	Minerales de cobre	37,9	410,4	983,2%
2704	Coques y semicoques	432,5	332,7	-23,1%
2101	Extractos de café	230,3	325,4	41,3%
7610	Construcciones	312,0	281,9	-9,6%
3808	Insecticidas	235,3	236,8	0,6%
2616	Minerales de metales preciosos	169,8	210,2	23,8%
3902	Polímeros de propileno	145,3	208,9	43,8%
Subtotal		**17.184**	**20.852**	**21,3%**
Participación %		**70,5%**	**75,0%**	
Exportaciones de Colombia		**24.389**	**27.794**	**14,0%**

Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

En el total general, los productos que contribuyeron positivamente a la variación de las exportaciones fueron: oro con un crecimiento de 98,6%, petróleo crudo (16,6%), minerales de cobre (983,2%), petróleo refinado (28%), bananas (27,7%), hullas (8,2%), aceite de palma (28,7%), extractos de café (41,3%) polímeros de propileno (43,8%), minerales de metales preciosos (23,8%) e insecticidas (0,6%), entre los más destacados. Estos productos le aportaron 17,3 puntos porcentuales positivos a la variación en el período. Las contribuciones negativas a la variación se observaron en las exportaciones de: café (-12,5%), coques y semicoques de hulla (-23,1%), flores (-5,2%) y construcciones (-9,6%). Estos productos le restaron 2,3 puntos porcentuales a la variación en el período."[6]

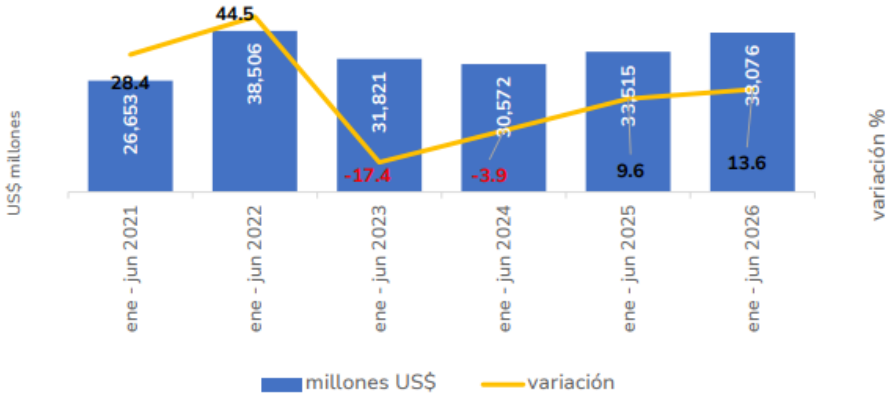
- **Importaciones:**

.

"En el período enero – junio de 2026, las importaciones colombianas se ubicaron en US$38.076 millones CIF y registraron un crecimiento de 13,6%, con respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento se debió, en especial al aumento de las importaciones de bienes de consumo (29,5%), las de bienes de capital y materiales de construcción crecieron 14,3% y las importaciones de materias primas y productos intermedios aumentaron 5,0%.

[6] **FUENTE:** Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

Gráfica 27 Importaciones de Colombia - millones de dólares CIF



Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

Los quince principales productos importados representaron el 38,1% del total. Se registró aumento en: topadoras frontales, automóviles, vehículos para mercancías, motocicletas, gas de petróleo, residuos de aceite de soja, máquinas para el procesamiento de datos, medicamentos dosificados, maíz, instrumentos para medicina y sangre para usos terapéuticos. Disminuyeron las compras de petróleo refinado, neumáticos nuevos, teléfonos y polímeros de etileno."[7]

[7] **FUENTE:** Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

Tabla 13 Principales productos importados en millones de dólares

partida	Descripción	Millones US$ enero-junio		var %
		2025	2026	
8703	Automóviles de turismo	1.674,7	2.941,0	75,6%
2710	Petróleo refinado	2.499,8	2.287,4	-8,5%
3004	Medicamentos dosificados	1.193,6	1.533,9	28,5%
8517	Teléfonos	1.249,3	1.211,0	-3,1%
1005	Maíz	883,8	1.069,8	21,0%
8471	Máquinas para procesamiento de da	746,0	976,8	30,9%
3002	Sangre para usos terapéuticos	664,3	713,9	7,5%
9801	Motocicletas	480,2	681,1	41,9%
2711	Gas de petróleo	482,5	677,2	40,4%
8704	Vehículos para mercancías	385,9	565,1	46,4%
2304	Residuos de aceite de soja	344,2	464,6	35,0%
9018	Instrumentos para medicina	314,9	373,7	18,7%
8429	Topadoras frontales	90,6	351,1	287,4%
3901	Polímeros de etileno	342,7	339,4	-1,0%
4011	Neumáticos nuevos	355,6	330,7	-7,0%
Subtotal		**11.708**	**14.517**	**24,0%**
Participación %		**34,9%**	**38,1%**	
Importaciones de Colombia		**33.515**	**38.076**	**13,6%**

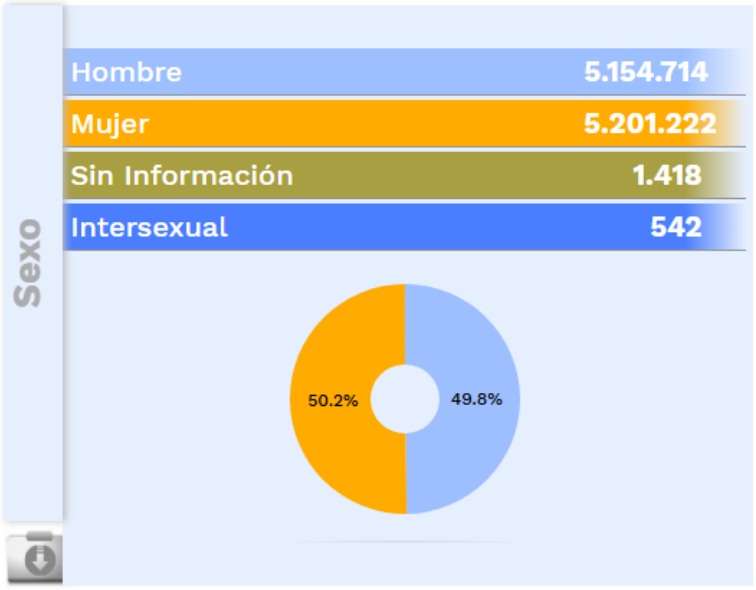
Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2026 - https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/70/70870499-b1ab-48f4-b677-a1b20f1165db.pdf - Consultado el 21/09/2026

- **Víctimas del Conflicto Armado:**

En Colombia 10.357.896 personas son reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, de las cuales 7.889.911 son sujetos de atención y cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley. 2.468.985 son sujetos de NO atención es decir víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

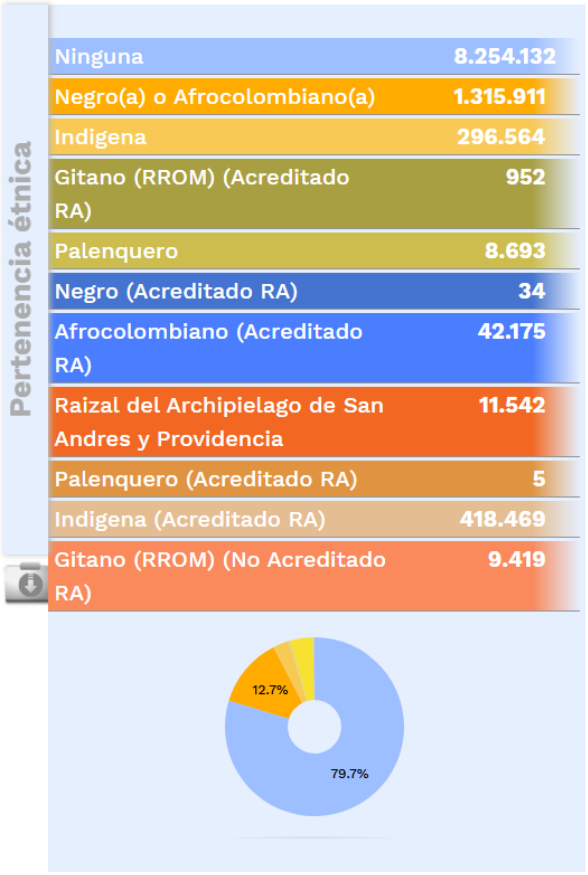
A continuación, se muestra mediante la gráfica el enfoque diferencial por género:



FUENTE: Registro único de víctimas – UNIDAD DE VICTIMAS - https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/ – Consultado 21/09/2026

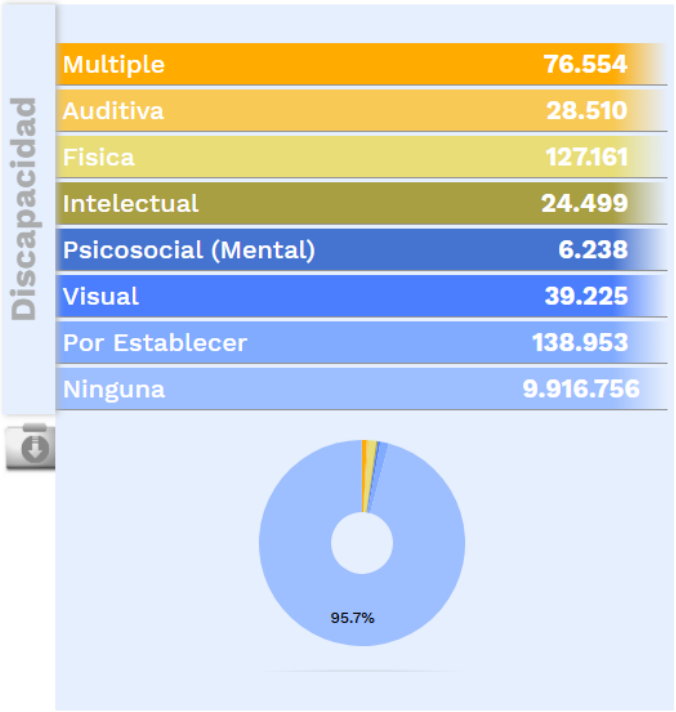
La imagen a continuación muestra la distribución de la población según su pertenencia étnica, lo cual permite aplicar un enfoque diferencial que reconoce la diversidad cultural y social del país. La mayoría de las personas (79,7%) no se identifica con ningún grupo étnico, mientras que un 12,7% se reconoce como negro(a) o afrocolombiano(a). También se destacan poblaciones indígenas, raizales, palenqueras y gitanas, tanto acreditadas como no acreditadas.

Esta información es clave para diseñar políticas públicas más inclusivas, ya que permite identificar a grupos históricamente marginados y garantizarles un acceso equitativo a servicios y derechos. En conclusión, el enfoque diferencial busca visibilizar estas poblaciones para reducir desigualdades y promover una atención más justa y culturalmente pertinente.



FUENTE: Registro único de víctimas – UNIDAD DE VICTIMAS - https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/ – Consultado 21/09/2026

Por otro lado, el 95,7% no tienen ninguna discapacidad, el 1,3% por establecer y el restante tiene alguna discapacidad física.



FUENTE: Registro único de víctimas – UNIDAD DE VICTIMAS - https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/ – Consultado 21/09/2026

La información analizada evidencia que la mayor parte de la población no presenta condición de discapacidad, mientras que un porcentaje menor corresponde a personas con algún tipo de discapacidad o cuya condición se encuentra por establecer. En ese sentido, se observa una participación diversa dentro de la composición poblacional, lo que resalta la importancia de continuar fortaleciendo estrategias de inclusión, accesibilidad e igualdad de oportunidades en los diferentes ámbitos sociales, institucionales y organizacionales, promoviendo condiciones que favorezcan la participación integral de todas las personas sin distinción alguna.

- **Sector de las MIPYMES:**

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

FUENTE: Bancóldex clasificación de empresas 2026 - https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/quienes-somos/estrategia-corporativa/clasificacion-de-empresas-en-colombia - Consultado 26/08/2026

La clasificación empresarial para la vigencia 2026, establecida con base en la UVT de $52.374, permite identificar los rangos de ingresos aplicables a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en los sectores de manufactura, servicios y comercio. En relación con el objeto contractual orientado al mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos de los equipos gasodomésticos y solares, se evidencia que este se encuentra principalmente asociado al subsector comercio, en razón a que su ejecución comprende actividades de distribución y suministro de bienes requeridos para el fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura de la Entidad.

Al contrastar el alcance del proceso con los topes establecidos para el sector comercio, se observa que las actividades requeridas pueden ser desarrolladas ampliamente por MIPYMES, especialmente por micro y pequeñas empresas dedicadas a la comercialización de materiales, herramientas, equipos y elementos de apoyo para mantenimiento. Lo anterior cobra especial relevancia en el marco de la contratación estatal, toda vez que este tipo de procesos promueve la participación de unidades productivas de menor tamaño, fortalece la economía local y contribuye a la pluralidad de oferentes y al acceso democrático a las oportunidades contractuales de las entidades públicas.

- **Mujeres en juntas Directivas en empresas:**

“El crecimiento de participación de mujeres en juntas directivas este 2026 alienta las expectativas sobre la meta de llegar al 30 % para 2030. Este año, la participación de mujeres en las juntas directivas de los 128 emisores de valores de Colombia, aumentó 1.8 puntos porcentuales, pasando de 25,6 % en 2025 a 27,4 % en 2026. Un ritmo de crecimiento que se mantiene con respecto al año pasado y que plantea un escenario positivo considerando que, en 2018, cuando inició la trazabilidad de la equidad de género en estos entornos decisorios, el porcentaje de mujeres era de apenas el 15 % (125 puestos de junta ocupados por mujeres en los emisores de valores).

De acuerdo con los resultados de las asambleas generales de este año, analizados por el Centro de Estudios en Gobierno Corporativo (CEGC) del CESA, este año se lograron 14 puestos. María Andrea Trujillo y Alexander Guzmán, codirectores del CEGC del CESA, aseguran que lo interesante de los

resultados es que los avances son contundentemente superiores a los de países que han implementado cuotas por ley como Chile y Ecuador.

> *"Colombia ha liderado y sigue liderando la región y es el país más cercano al 30 % de participación de mujeres en juntas directivas. Esto nos sugiere que la mejor manera de alcanzar una mayor participación de mujeres en posiciones de liderazgo es a través de una transformación cultural, apalancada en la convicción, el conocimiento de las bondades que trae la equidad de género, y el compromiso de largo plazo por parte de los socios o accionistas, y otros tomadores de decisión en la recomposición de las juntas directivas".*"



FUENTE: Participación de mujeres en Juntas Directivas de Colombia - https://www.cesa.edu.co/news/mujeres-juntas-directivas-colombia/ - Consultado 26/08/2026

La información presentada evidencia un avance sostenido y significativo en la participación de mujeres en juntas directivas de emisores de valores en Colombia durante el periodo 2018–2026. La imagen permite identificar un crecimiento progresivo de la representación femenina, pasando del 15% en 2018 al 27,4% en 2026, lo que demuestra una evolución constante en materia de equidad de género y acceso de las mujeres a espacios de liderazgo y toma de decisiones estratégicas. Asimismo, el aumento de 234 mujeres ocupando cargos en juntas directivas refleja un fortalecimiento gradual de las políticas y prácticas organizacionales orientadas a la inclusión.

De igual forma, el incremento de 1,8 puntos porcentuales respecto a 2025 evidencia que la tendencia de crecimiento se mantiene estable y acerca al país al objetivo de alcanzar una participación femenina del 30% para 2030. En consecuencia, se concluye que Colombia ha mostrado avances relevantes en comparación con otros países de la región, consolidando una transformación cultural progresiva en el ámbito corporativo, basada en el reconocimiento de la importancia de la diversidad y la equidad de género en los escenarios de liderazgo empresarial.

ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, en materia de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7., 2.2.1.2.4.2.7.2. y 2.2.1.2.4.2.7.5. del mismo Decreto, modificados y adicionados por el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, en desarrollo de los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la Entidad adelantó el análisis de pertinencia y viabilidad para la incorporación de criterios diferenciales dentro del presente proceso de selección.

Por tanto, a partir del análisis del sector adelantado para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al que a continuación disponemos:

"*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES Y ADECUACIONES DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS ESTACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ -SGC* "

Se evidenció la participación en el mercado de empresas pertenecientes al segmento de micro, pequeñas y medianas empresas, así como de proveedores que potencialmente podrían acreditar las condiciones establecidas para emprendimientos y empresas de mujeres y de personas con discapacidad.

En lo que respecta a los emprendimientos y empresas de mujeres, es necesario precisar que, en atención a la modalidad del presente proceso (mínima cuantía), no resulta aplicable el ajuste de requisitos habilitantes ni el puntaje adicional previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que dicho artículo circunscribe su ámbito de aplicación a los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos. En consecuencia, el instrumento aplicable para materializar el criterio diferencial en favor de esta población en la presente contratación corresponde a las condiciones en favor de mujeres, de conformidad con el Decreto 643 de 2025, cuyo análisis y conclusión se desarrolla en el numeral correspondiente al final del presente documento.

En materia de MiPymes, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera aplicable el ajuste de los requisitos habilitantes de acreditación de experiencia en favor de micro, pequeñas y medianas empresas, permitiendo que los proponentes que acrediten dicha condición puedan demostrar como mínimo una (1) experiencia adicional habilitante (un contrato adicional), en la medida en que la estructura del mercado identificada y el carácter del servicio requerido lo hacen procedente sin comprometer la idoneidad exigida para la ejecución del contrato.

En lo que concierne a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, es necesario precisar que, en atención a la modalidad del presente proceso (mínima cuantía), no resulta aplicable la incorporación de criterios habilitantes diferenciales con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que dicho artículo circunscribe su ámbito de aplicación a los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como a los procesos competitivos de entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, el instrumento disponible y aplicable para materializar el criterio diferencial en favor de esta población en la presente contratación es el de las condiciones especiales de ejecución, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.6. y 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados y adicionados por

el Decreto 287 de 2026. Igualmente, se precisa que el puntaje adicional del dos por ciento (2%) previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 287 de 2026 no resulta aplicable en la presente contratación, dado que dicho puntaje opera exclusivamente en las modalidades de licitación pública y concurso de méritos, en las cuales existe un sistema de puntajes en la evaluación de ofertas; circunstancia que no concurre en la mínima cuantía.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad incorporará en los documentos del proceso las siguientes condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad:

1. Dado que para la ejecución del contrato se requerirá **la subcontratación de bienes o servicios dentro de la cadena de provisión**, se establece como condición especial de ejecución la priorización de la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en dicha cadena, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

2. Cuando para la ejecución del contrato se requiera **la conformación de un equipo de trabajo**, se deberá priorizar igualmente la contratación de personas naturales con discapacidad.

El cumplimiento de una o ambas condiciones será verificado por el supervisor del contrato con cada solicitud de pago, mediante la documentación que acredite su permanencia, y su inobservancia injustificada podrá constituir causal de incumplimiento contractual conforme a la normatividad aplicable.

La incorporación de estas condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad obedece al propósito de promover su vinculación e inclusión laboral efectiva en el marco de la ejecución contractual, garantizando simultáneamente la selección objetiva y el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en observancia del marco normativo vigente.

CONVOCATORIA LIMITADA POR LA CUANTIA A MIPYME

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso puede limitarse la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La entidad recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se resolverá el empate de acuerdo con criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

En caso de persistir el empate, conforme al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, se utilizará un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual está establecido en el pliego de condiciones.

1.3 ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

No.	DEFINICION	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	X	
2	La prestación es periódica	X	
3	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)		X
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)	X	
5	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero	X	
6	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas	X	
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o Servicio	X	
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	X	
9	Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes.	X	

Con el fin de sustentar las respuestas consignadas en la matriz de verificación de condiciones del bien o servicio, se presentan a continuación las justificaciones correspondientes a cada ítem. Estas observaciones permiten evidenciar la aplicabilidad de cada criterio dentro del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de gasodomésticos y solares de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, considerando las características técnicas, operativas y contractuales del servicio a ejecutar.

1. Existen múltiples empresas locales con experiencia en mantenimiento, prevención y corrección del sector de gasodomésticos y solares, lo que garantiza disponibilidad inmediata de proveedores en la ciudad de Bogotá D.C.

2. El servicio requiere intervenciones programadas y continuas para asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos de gasodomésticos, solares y adecuaciones de las redes de gas natural, por lo que su ejecución se realiza de forma periódica según el plan de mantenimiento.

3. Los equipos e implementos que tienen las instalaciones de bomberos de la UAECOB como son: calentadores, paneles solares, estufas industriales, lavadoras, bombas de recirculación, bombas

de presión y demás, requieren soporte técnico, garantía de funcionamiento y capacitaciones al personal operativo, pero no se adquieren como un bien sino como repuesto de un sistema existente.

4. En este caso, el objeto principal corresponde a un servicio especializado y depende de los insumos o materiales menores están incluidos en la ejecución.

5. Empresas extranjeras con representación en Colombia podrían ofrecer equipos certificados o asistencia técnica especializada, sin afectar la ejecución local del contrato.

6. El alcance del proceso requiere una ejecución integral y continua, donde las actividades deben completarse dentro del mismo periodo contractual para garantizar la operatividad total del sistema.

7. Las condiciones contractuales, como plazos de ejecución y desembolsos, influyen en la cotización final, especialmente por los tiempos de disponibilidad de equipos e importaciones.

8. Las labores deben realizarse directamente en las estaciones y sedes operativas del Cuerpo Oficial de Bomberos, donde se encuentran los sistemas objeto de intervención y demás instalaciones que llegado el caso la supervisión del contrato lo necesite y/o solicite.

9. Si, se debe contar con un respaldo tecnológico, para todos los equipos que requieran el tema en lo pertinente.

1.3 ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO

El presente proceso se enmarca en las siguientes disposiciones técnicas y regulatorias de carácter nacional y distrital:

Instalaciones internas de gas combustible:

- Resolución 90902 del 24 de octubre de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible. Vigente con modificaciones posteriores.

Requisitos técnicos de gasodomésticos:

- Resolución 0899 del 31 de agosto de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamento técnico para gasodomésticos de cocción y calentadores de agua. Vigente, complementada por la Resolución 0864 de 2022.
- Resolución MINCIT 0936 de 2008, parcialmente vigente en lo que no fue derogado expresamente por la Resolución 1002 de 2014. Su referencia en el proceso debe entenderse con ese alcance limitado.

Normas Técnicas Colombianas:

- NTC 2505 (Cuarta actualización, 2006): instalaciones para suministro de gas combustible en usos residenciales y comerciales.

- NTC 2832-1: gasodomésticos para cocción de alimentos.
- NTC 3531: calentadores de agua a gas.
- NTC 3728: gasoductos, líneas de transporte y redes de distribución de gas.

Adecuación de redes de gas natural:

- Resolución CREG 067 de 1995, Código de Distribución de Gas Combustible por Redes, vigente con modificaciones introducidas por las Resoluciones CREG 127 de 2013, CREG 033 de 2015 y CREG 240A de 2016.
- NT-061-ESP: especificaciones técnicas para redes de distribución de gas combustible.

Normativa distrital (Bogotá D.C.):

- Resolución 6982 del 27 de diciembre de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, límites máximos permisibles para emisiones de fuentes fijas de combustión externa, incluidos equipos a gas natural. (Nota: la Resolución 6981 de 2011 referenciada en documentos previos corresponde a llantas y neumáticos y no guarda relación con el objeto contractual; se recomienda corregir la referencia.)
- Resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente, modificada por la Resolución 932 de 2015, en lo relativo al manejo de residuos de construcción y demolición generados en las labores de adecuación de redes.

El proceso se rige igualmente por todas las normas técnicas y regulatorias vigentes durante la ejecución del contrato emitidas por el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la CREG y el ICONTEC, que resulten aplicables a la instalación, uso, adecuación y mantenimiento de equipos gasodomésticos, solares e instalaciones de redes de gas natural.

1.5 OTROS:

Reglamentación ambiental:

En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, la empresa contratista adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, como se presenta a continuación:

1. El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.

2. El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado mensual que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.

3. Garantizar que, en las estaciones, donde se adelanten las actividades del presente contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y residuos, garantizando su correcta disposición

final. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión un informe mensual donde comunique el cumplimiento de esta obligación y en el cual se anexe el registro fotográfico correspondiente.

4. Garantizar que todas las sustancias y/o productos con los que realizan las actividades propias del contrato estén etiquetados con las especificaciones pertinentes para que sean fácilmente identificables y comprensibles para cualquier persona, así como que cuenten con su ficha técnica u hoja de seguridad a la mano en el desarrollo de sus actividades en la Entidad. Como soporte al cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar a la supervisión en el primer informe mensual, las fichas técnicas u hojas de seguridad en digital y registro fotográfico donde se evidencie el cumplimiento en su totalidad de esta obligación.

5. El contratista deberá remitir los certificados de capacitación y las actas con listados de asistencia de la realización de la capacitación en el manejo y manipulación de sustancias y residuos peligrosos, así como las de los simulacros dirigidos al personal del contratista que labora en las instalaciones de la UEACOB, con el fin de garantizar una adecuada respuesta del personal en caso de fugas, derrames o incendio. Los certificados deben ser escaneados y entregados a la supervisión a los 5 días hábiles de la firma del acta de inicio y a los 5 días hábiles que se realice una renovación de estos certificados, durante la ejecución del contrato.

6. El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los repuestos y elementos de mantenimiento sean reciclables y de baja carga contaminante. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión un informe mensual en el cual se relacionen los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los repuestos y elementos de mantenimiento.

7. El contratista deberá disponer de los elementos y equipos necesarios para la identificación de fugas de gas en caso de presentarse y formular e implementar un Plan de Emergencias y Contingencias que dé respuesta a todo tipo de emergencias de carácter ambiental (fugas de gas, derrame de sustancias peligrosas, contaminación al medio ambiente) que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato, el cual deberá ser entregado a la supervisión del contrato en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario luego de la firma de acta de inicio.

8. En caso de que se realicen procesos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos que genere residuos peligrosos, tales como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), disolventes, grasas, pinturas, pegantes, refrigerantes, aceites usados, entre otros (incluyendo los elementos que hayan estado en contacto con dichos residuos), el contratista deberá formular e implementar un Plan de Gestión Integral de los Residuos Peligrosos. Este plan deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 "'Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" y ser entregado a la supervisión del contrato dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

9. Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, el Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 1076 de 2005. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato), el plan de transporte de residuos peligrosos, el certificado de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos generados y/o un certificado de almacenamiento de estos residuos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio. En caso de no generar residuos peligrosos durante el mes, se deberá comunicar esta condición a la supervisión del contrato, por medio de un certificado emitido por el contratista.

10. Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 “Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones”, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.

11. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, así como a los lineamientos, acciones y directrices establecidas para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental en la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., conforme a los lineamientos dispuestos en la Resolución 3179 de 2023.

NOTA 1: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato en la UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental, a los tres (3) días calendario de su recepción.

NOTA 2: En la “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” se deberá presentar la aceptación y compromiso en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones ambientales establecidas en el presente estudio previo.

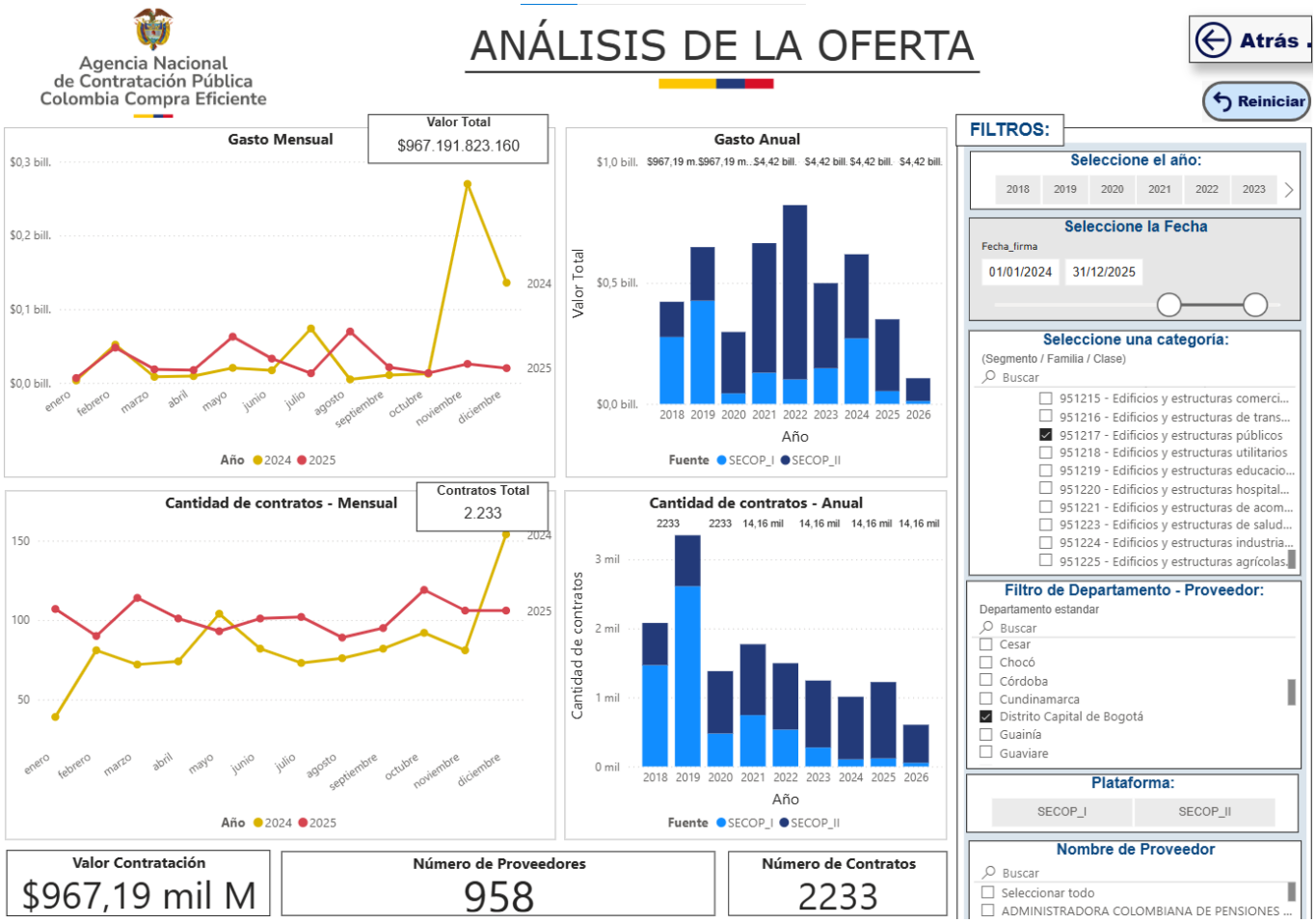
2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

¿Quién vende?

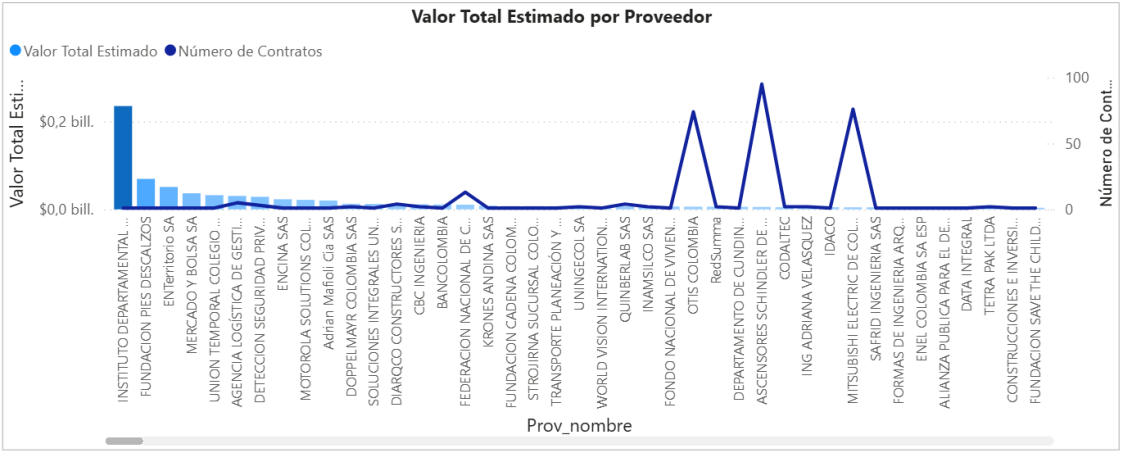
Una vez identificado en el clasificador de bienes y servicios – UNSPSC, se evidencia que de acuerdo a la categoría se encuentra en el sector terciario de servicios, subsector servicios y comercial esto de acuerdo al objeto del proceso que se está analizando el cual es el siguiente: *“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES Y ADECUACIONES DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS ESTACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ -SGC”*.

Se observa que, de acuerdo con los códigos de clasificación asociados al objeto contractual, la contratación para este tipo de procesos durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 registra la ejecución de 2.233 contratos, por un valor aproximado de 967,191 millones de pesos, con la participación de 958 proveedores en la ciudad de Bogotá.



FUENTE: SECOP COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 información consultada el día 26/08/2026.

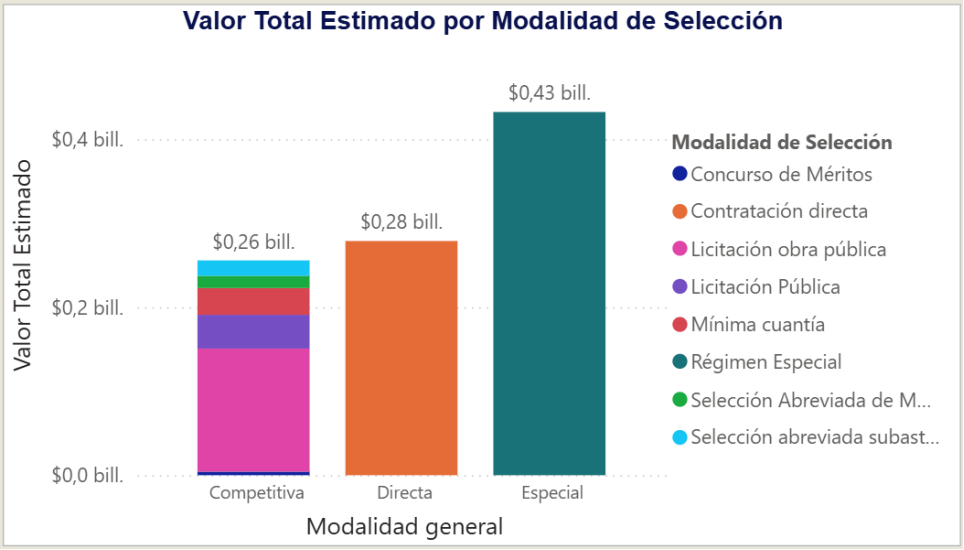
A continuación, se presenta una muestra de las empresas o proveedores, que se presentan a este tipo de procesos donde se refleja el valor estimado contratado vs el número de contratos.



FUENTE: SECOP COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 información consultada el día 26/08/2026.

Modalidad de Contratación

El gráfico muestra el valor estimado versus las modalidades de contratación. La modalidad más utilizada para este tipo de proceso es el régimen especial con $ 432,526 millones de pesos, segundo por contratacion directa con $ 278,884 millones de pesos, y tercero por licitación obra pública con $ 146,640 millones de pesos.



FUENTE: SECOP COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 información consultada el día 26/08/2026.

Valor Total Estimado por clasificador de bienes y servicios

A continuación, se refleja la cantidad de contratos, valor y participación por medio del clasificador de bienes y servicios.

Año	2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**656**	**$381.887.921.573**	**39,48%**	**839**	**$219.825.201.341**	**22,73%**	**1495**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	656	$381.887.921.573	39,48%	839	$219.825.201.341	22,73%	**1495**
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	**28**	**$101.486.779.709**	**10,49%**	**39**	**$44.921.701.094**	**4,64%**	**67**
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	28	$101.486.779.709	10,49%	39	$44.921.701.094	4,64%	**67**
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	**202**	**$27.732.367.123**	**2,87%**	**200**	**$44.143.543.015**	**4,56%**	**402**
731521 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	202	$27.732.367.123	2,87%	200	$44.143.543.015	4,56%	**402**
9512 - Estructuras y edificios permanentes	**64**	**$64.492.210.535**	**6,67%**	**89**	**$7.334.628.017**	**0,76%**	**153**
951217 - Edificios y estructuras públicos	64	$64.492.210.535	6,67%	89	$7.334.628.017	0,76%	**153**
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**29**	**$37.832.090.177**	**3,91%**	**31**	**$30.010.035.331**	**3,10%**	**60**
721517 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	29	$37.832.090.177	3,91%	31	$30.010.035.331	3,10%	**60**
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	**23**	**$2.759.335.752**	**0,29%**	**15**	**$2.711.740.921**	**0,28%**	**38**
481015 - Equipo para cocinar o calentar	23	$2.759.335.752	0,29%	15	$2.711.740.921	0,28%	**38**
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	**8**	**$1.611.169.151**	**0,17%**	**10**	**$443.099.421**	**0,05%**	**18**
401018 - Equipo de calefacción y piezas y accesorios	8	$1.611.169.151	0,17%	8	$373.401.558	0,04%	**16**
401020 - Calderas				2	$69.697.863	0,01%	**2**
Total	**1010**	**$617.801.874.020**	**63,88%**	**1223**	**$349.389.949.140**	**36,12%**	**2233**

FUENTE: SECOP COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 información consultada el día 26/08/2026.

3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Este es un proceso de recurrencia en la entidad, por ende, se han desarrollado varios contratos a la fecha donde se puede evidenciar que hay algunos procesos históricos referente al objeto de este proceso en cuestion:

2025

CONCEPTO	**OBSERVACIONES**
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SUMINISTROS Y REPUESTOS DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES Y ADECUACIONES DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS SGC
PLAZO	(06) SEIS MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO	$ 50.000.000 CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE
	PAGOS PARCIALES VARIABLES: Del valor total del contrato.
	UN ULTIMO PAGO: Correspondiente al 5% previa suscripción del acta de recibo final y el correspondiente informe por parte de la UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA, Y EL CONTRATISTA.
GARANTIAS	Cumplimiento (20%)
	Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes y Equipos Suministrados (20%)
	Calidad del Servicio (20%)
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (5%)
	Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros (200SMMLV)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2025, se realizó mediante MINIMA CUANTIA
OTROS	UAECOB-MC-017-2025 CONTRATO-577 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8560872&isFromPublicArea=True&isModal=False
	CONTRATISTA: SERVOBRAS LTDA

2024

CONCEPTO	**OBSERVACIONES**

OBJETO	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos gasodomésticos y solares, adecuación de las redes de gas natural y repuestos para las Estaciones de Bomberos de UAE Cuerpo Oficial de Bomberos SGC
PLAZO	(06) SEIS MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO	$ 45.000.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE
	PAGOS PARCIALES VARIABLES: Del valor total del contrato.
	UN ULTIMO PAGO: Correspondiente al 5% previa suscripción del acta de recibo final y el correspondiente informe por parte de la UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA, Y EL CONTRATISTA.
GARANTIAS	Cumplimiento (20%)
	Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes y Equipos Suministrados (20%)
	Calidad del Servicio (20%)
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (5%)
	Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros (200SMMLV)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2024, se realizó mediante MINIMA CUANTIA
OTROS	UAECOB-MC-013-2024 – CONTRATO 683 DE 2024 ADICIÓN: $ 10.000.000 COP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6733262&isFromPublicArea=True&isModal=False
	CONTRATISTA: SERVOBRAS LTDA

2023

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	Durante la vigencia 2023, se contrató el servicio de mantenimiento, cuyo objeto fue: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES, ADECUACIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL Y REPUESTOS PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS SGC."
PLAZO	DIEZ (10) Meses
FORMA DE PAGO	$ 50.000.000,00 CINCUENTA MILLONES DE PESOS **PAGOS PARCIALES :** Hasta un 95% del valor total del contrato **UN ULTIMO PAGO:** Correspondiente al 5% del valor total del contrato
GARANTIAS	Para todas las vigencias se han exigido las mismas garantías: Cumplimiento (20%),
	Calidad del servicio (20%)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados (20%)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (5%)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2023, se realizó mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OTROS	UAECOB-SAMC-002-2023 - CONTRATO UAECOB-CONTRATO- 409-2023 , adjudicado a SERVOBRAS LTDA

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4425885&isFromPublicArea=True&isModal=False

2022

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	Durante la vigencia 2022, se contrató el servicio de mantenimiento, cuyo objeto fue: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES, ADECUACIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL Y REPUESTOS PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS SGC."
PLAZO	SEIS (6) Meses
FORMA DE PAGO	$ 100.000.000,00 CIEN MILLONES DE PESOS PAGOS PARCIALES : Hasta un 95% del valor total del contrato UN ULTIMO PAGO: Correspondiente al 5% del valor total del contrato
GARANTIAS	Para todas las vigencias se han exigido las mismas garantías: Cumplimiento (20%),
	Calidad del servicio (20%)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados (20%)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (5%)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2021, se realizó mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OTROS	UAECOB-SAMC-004-2022 - CONTRATO UAECOB-CONTRATO- 476-2022 , adjudicado a SERVOBRAS LTDA

	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3001250&isFromPublicArea=True&isModal=False

2021

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES, ADECUACIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL Y REPUESTOS PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS - SGC
PLAZO	(06) SEIS MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO	100,000,000,00 CIEN MILLONES DE PESOS
	PAGOS PARCIALES: Hasta un 90% del valor total del contrato
	UN ULTIMO PAGO: Correspondiente al 10% del valor total del contrato
GARANTIAS	Cumplimiento (20%),
	Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes y Equipos Suministrados (20%)
	Calidad del Servicio (20%)
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (5%)
	Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros (200 SMMLV)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2021, se realizó mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OTROS	UAECOB-MC-015-2021 - CONTRATO 688 DE 2021
	CONTRATISTA: SERVOBRAS LTDA

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2351584&isFromPublicArea=True&isModal=False

2020

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS CON SUMINISTRO DE GASODOMÉSTICOS
PLAZO	(05) CINCO MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO	145.496.006,00 CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS
	PAGOS PARCIALES: Hasta un 90% del valor total del contrato
	UN ULTIMO PAGO: Correspondiente al 10% del valor total del contrato
GARANTIAS	Cumplimiento (20%),
	Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes y Equipos Suministrados (10%)
	Calidad del Servicio (20%)
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (5%)
	Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros (200SMMLV)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2020, se realizó mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OTROS	UAECOB-SAMC-004-2020 CONTRATO 656 DE 2020
	CONTRATISTA: SERVOBRAS

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1437844&isFromPublicArea=True&isModal=False

3.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO

Se verificó que las siguientes entidades realizan contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño similar a la Unidad Administrativa Especial según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible.

3.2.1 ENTIDADES DEL SECTOR

En el sector de seguridad a nivel nacional en los últimos años, se evidencia contrataciones de similares características como se observa a continuación:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5	028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, GASODOMESTICOS, NEVERAS, CUARTOS FRIOS Y CONGELACIÓN DEL CACOM 5 Y CETAD	85.000.000	MINIMA CUANTIA
COMANDO FAC	173-00-B-COFAC-BACOF-2023	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS GASODOMESTICOS Y REDES DE GAS DOMICILIARIA PARA LOS ALOJAMIENTOS MILITARES A CARGO DE LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA.	104.008.500	MINIMA CUANTIA
COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5	059-00-H-CACOM5-GRUAL-2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS GASODOMESTICOS Y DE COCINA DEL RANCHO DE TROPA, ASÍ COMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS GASODOMESTICOS Y DE COCINA DEL CERRO MILITAR, CUARTOS FRIOS DE CONSERVACIÓN Y DE CONGELACIÓN DEL RANCHO DE TROPA Y NEVECONES DEL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL CACOM-5.	24.944.082	MINIMA CUANTIA
COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5	027-00-H-CACOM5-GRUAL-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOSDE COCINA, GASODOMESTICOS, CALDERAS, LAVADORAS, SECADORAS, CUARTOS FRÍOS DE CONSERVACIÓN,CUARTOS FRÍOS DE CONGELACIÓN, NEVECONES, AIRES ACONDICIONADOS PARA CACOM-5, CAUCASIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CACOM5.	50.000.000	MINIMA CUANTIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	059-00-B-COFAC-BACOF-2022	SUMINISTRO,INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS GASODOMÉSTICOS PARA LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PERTENECIENTES A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA Y GRUPO AÉREO DEL CASANARE.	52.000.000	MINIMA CUANTIA

1. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6134526&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5277276&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5160747&isFromPublicArea=True&isModal=False
4. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4431233&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2939352&isFromPublicArea=True&isModal=False

3.2 OTRAS ENTIDADES

Se verificó en diferentes entidades de los años anteriores que pueden realizar contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño similar a la Unidad Administrativa Especial según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible.

2025 - 2024						
No DEL PROCESO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**MODALIDAD**	**TIPO DE PROCESO**	**PLAZO**	**VALOR**
056-00-I-CACOM-6-GRUSE-2025	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS GASODOMESTICOS DEL CACOM-6.	Prestación de servicios	Mínima cuanía	36 (Días)	80.000.000 COP
028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, GASODOMESTICOS, NEVERAS, CUARTOS FRIOS Y CONGELACIÓN DEL CACOM 5 Y CETAD	Prestación de servicios	Mínima cuantía	58 (Días)	85.000.000 COP
CPS 008-2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE MOSQUERA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GASODOMESTICOS A NIVEL CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO INCLUYENDO LA RED DE GAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE MOSQUERA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	1 (Semana(s))	5.000.000 COP

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SDIS-SMC-004-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS	116.000.000	MINIMA CUANTIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SDIS-SMC-005-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	85.000.000	MINIMA CUANTIA

1. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8239870&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6134526&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6549296&isFromPublicArea=True&isModal=False
4. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4554768&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3220658&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

En el presente análisis del sector se ha consolidado información que permite evidenciar la existencia de una pluralidad de oferentes en el sector relacionado con el objeto del proceso contractual. En este sentido, se presenta a continuación una muestra representativa de pequeñas y medianas empresas (PYMES) a nivel nacional, con un mayor asentamiento en la ciudad de Bogotá D.C., identificadas a partir de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, con información actualizada al año 2025, cuyas actividades guardan relación directa con el objeto del contrato.

La identificación de estos potenciales proveedores se realizó mediante el análisis de los códigos de clasificación industrial (CIIU), específicamente: C3312 (mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo), C3320 (instalación especializada de maquinaria y equipo industrial) y F4329 (otras instalaciones especializadas). Estos códigos permiten delimitar el universo de empresas con capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades requeridas, evidenciando así un mercado con suficiente oferta, lo cual favorece condiciones de competencia, transparencia y libre concurrencia dentro del proceso de contratación.

NIT	Fecha de Corte	Razon social de la sociedad	Clasificacion Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Direccion de notificacion judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
800008639	2025-12-31	INESSMAN LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CL 25D 81A 82	BOGOTA D.C.
800032069	2025-12-31	PLANTIDIESELES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CRA 127 22G 18 BD 7	BOGOTA D.C.
800084227	2025-12-31	SERVIMERCADEO SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	CARRERA 12 3 49	RISARALDA
800146220	2025-12-31	CONSCOL SAS	F4329 - Otras instalaciones especializadas	CALLE 65 No 47 - 55	ATLANTICO
800163234	2025-12-31	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS	C3320 - Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	CR 13 134C 03	BOGOTA D.C.
800172117	2025-12-31	HR BOBINADOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CARRERA 42 39 SUR 110	ANTIOQUIA
800172957	2025-12-31	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CRA 11A 59 80	BOYACA
800201735	2025-12-31	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CR 22 NRO. 3 A 37	RISARALDA
800204751	2025-12-31	ESTRADA BERNAL LTDA	F4329 - Otras instalaciones especializadas	CL 163a 22 59	BOGOTA D.C.
800215634	2025-12-31	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CRA 38 15-223	VALLE
800216624	2025-12-31	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CL 80 SUR 47 E 19	ANTIOQUIA
800234784	2025-12-31	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	AV TRONCAL DE OCC 1-59 ESTE LT 1	CUNDINAMARCA
802015544	2025-12-31	SCHWIND LATIN S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CL 77 B 57 141 OF 313	ATLANTICO
804000058	2025-12-31	ELECTROAGRO SAS	C3320 - Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	CL 22 18 15	SANTANDER
804003084	2025-12-31	INEMEC SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CALLE 100 19A 10 OF 404	SANTANDER

Fuente: Supersociedades (Creacion propia) - https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports **-** fecha de actualización 21/09/2026

De la muestra de estas PYMES, se observa que hay variedad de oferentes en el territorio nacional donde predomina la ciudad de Bogotá, para este servicio de mantenimiento según el objeto que se plantea en los Estudios Previos de Gasodomésticos: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SUMINISTROS Y REPUESTOS DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES Y ADECUACIONES DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS SGC.

4.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN OBRA O SERVICIO A ADQUIRIR

Las variables consideradas para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual se encuentran debidamente analizadas, desarrolladas y soportadas en el Estudio de Mercado elaborado para la presente contratación, el cual hace parte integral de los documentos previos.

En dicho estudio se contemplan los factores técnicos, económicos y de comportamiento del sector que inciden en la estructuración de costos, tales como las condiciones del servicio, referencias de precios del mercado, información histórica de la Entidad y su correspondiente actualización a valores presentes, así como los demás componentes que integran el valor del servicio.

En consecuencia, el valor estimado del presente proceso se fundamenta en el análisis contenido en el Estudio de Mercado, garantizando su trazabilidad, coherencia con las condiciones reales del sector y el cumplimiento de los principios de planeación y economía.

4.2 UTILIZACIÓN DE OTRAS VARIABLES PARA DETERMINAR EL VALOR DE LOS BIENES OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

Se utiliza otra variable, en este caso la herramienta del SECOP II como lo es la solicitud del evento de cotización con número de proceso UAECOB-SC-017-2026, con el cual no se consiguió ninguna cotización al respecto, para el objeto de: "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SUMINISTROS Y REPUESTOS DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES Y ADECUACIONES DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS SGC.*"

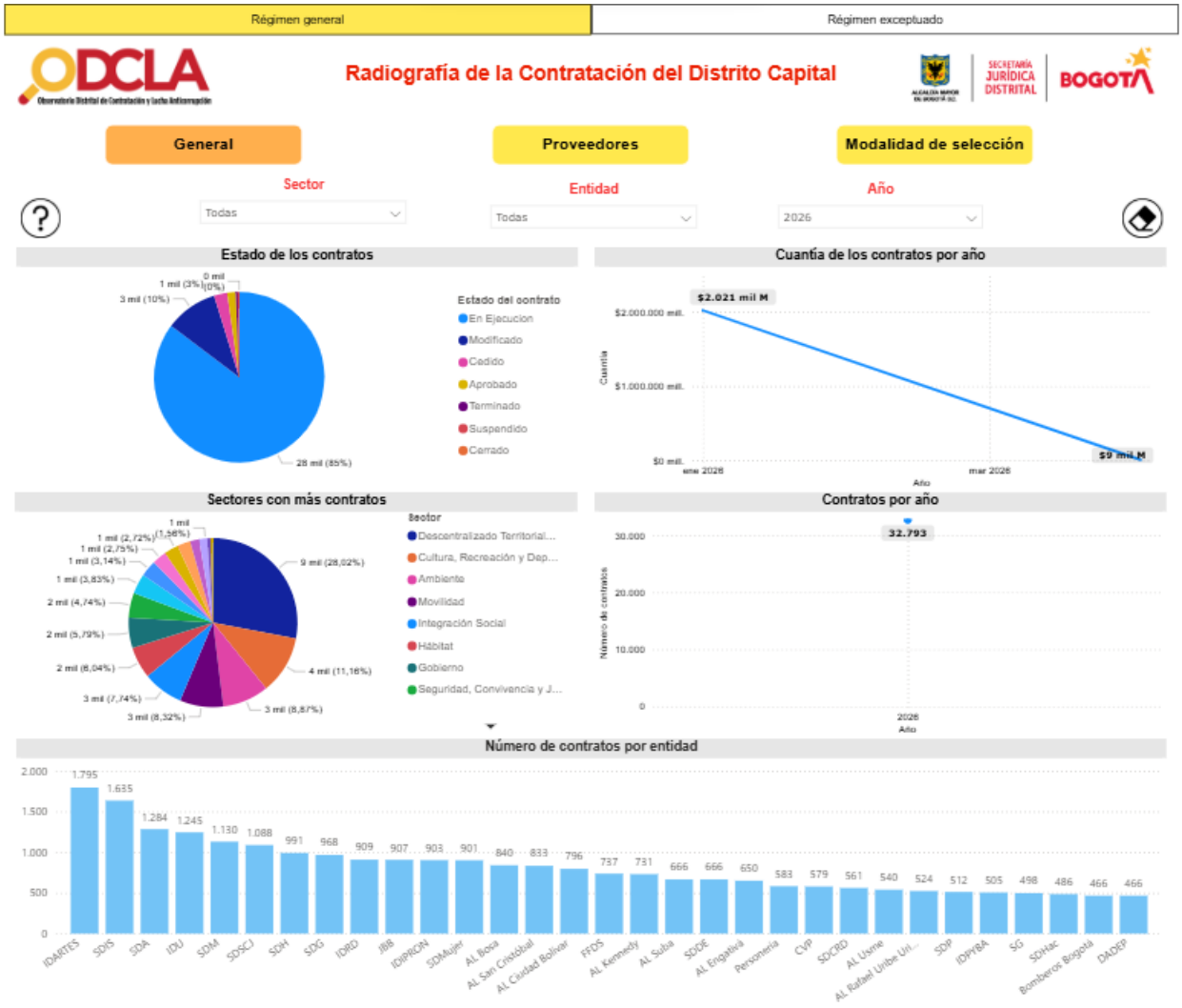
4.3 VALOR PROYECTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL.

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 48.000.000)** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La UAECOB no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

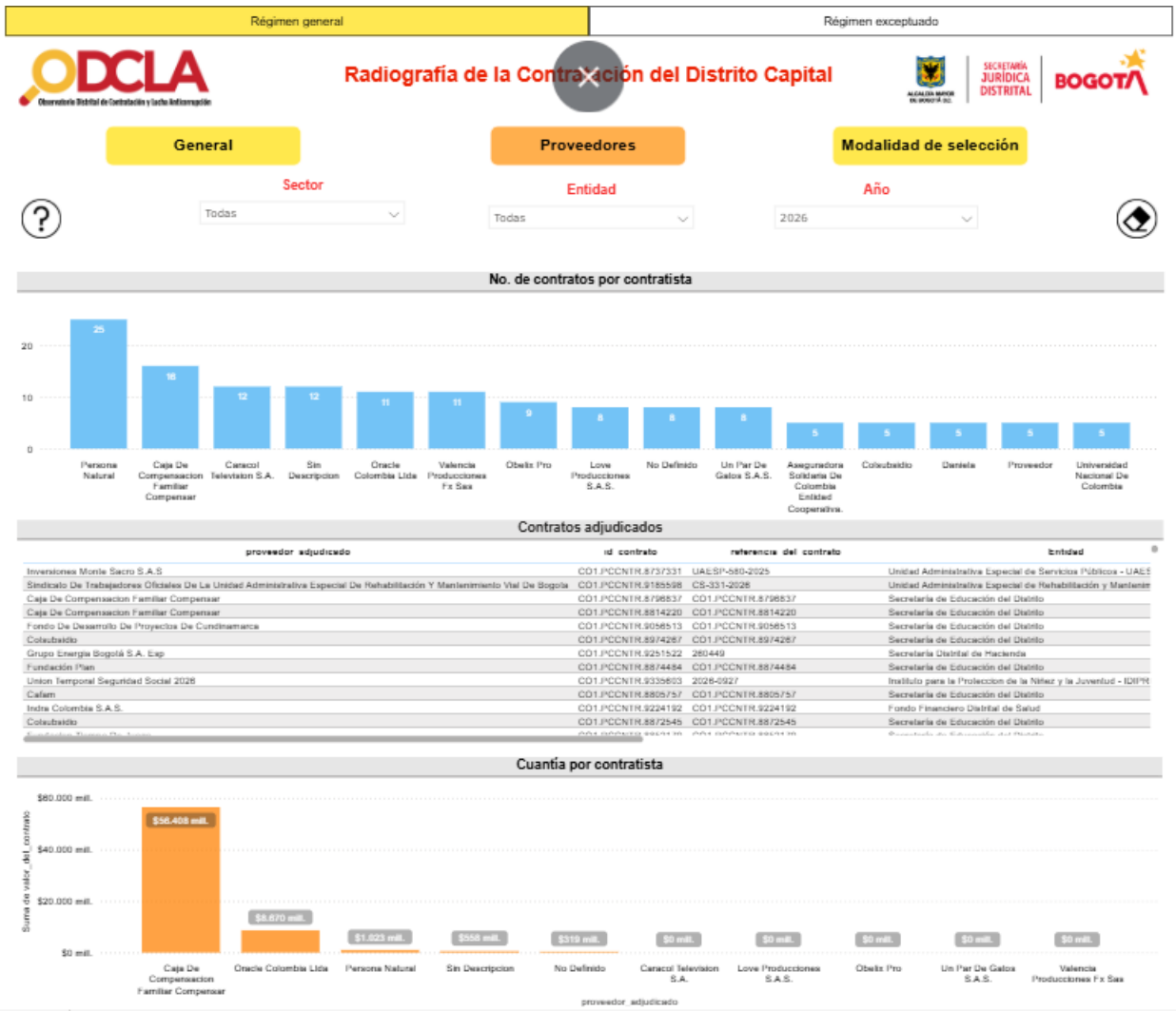
El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin fórmula de reajuste, hasta agotar el presupuesto.

NOTA : Si bien es cierto que la sumatoria de los valores promedio de los mantenimientos preventivos y elementos relacionados en la propuesta correctiva son de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($51.157.112), es importante precisar que la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las necesidades que determine la entidad, hasta agotar el presupuesto asignado, sin que ello implique la obligación de adquirir la totalidad de los elementos cotizados y teniendo en cuenta el número de locaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

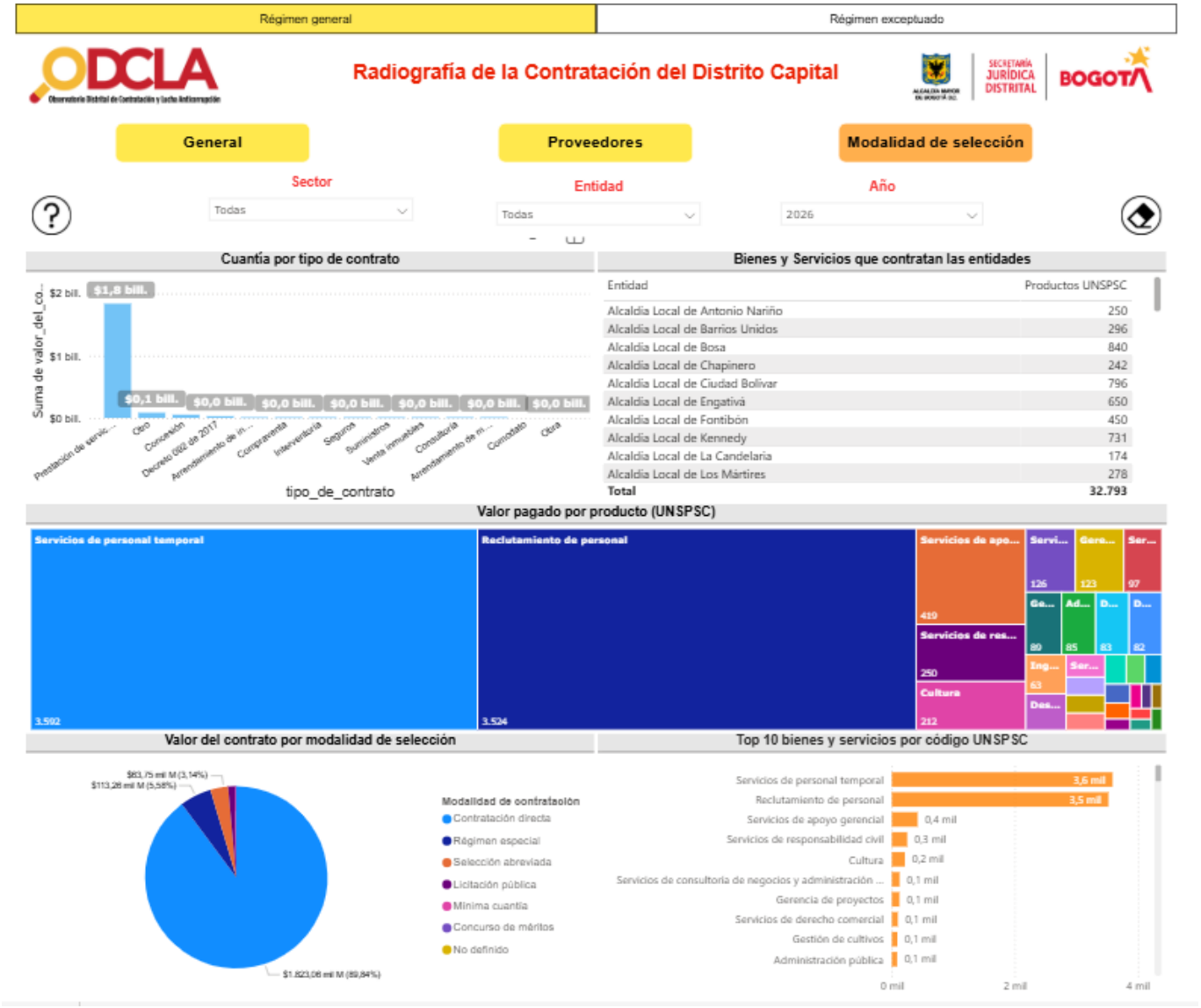
4.4 PROPONENTES CONTRATACIÓN DISTRITAL 2026 SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL



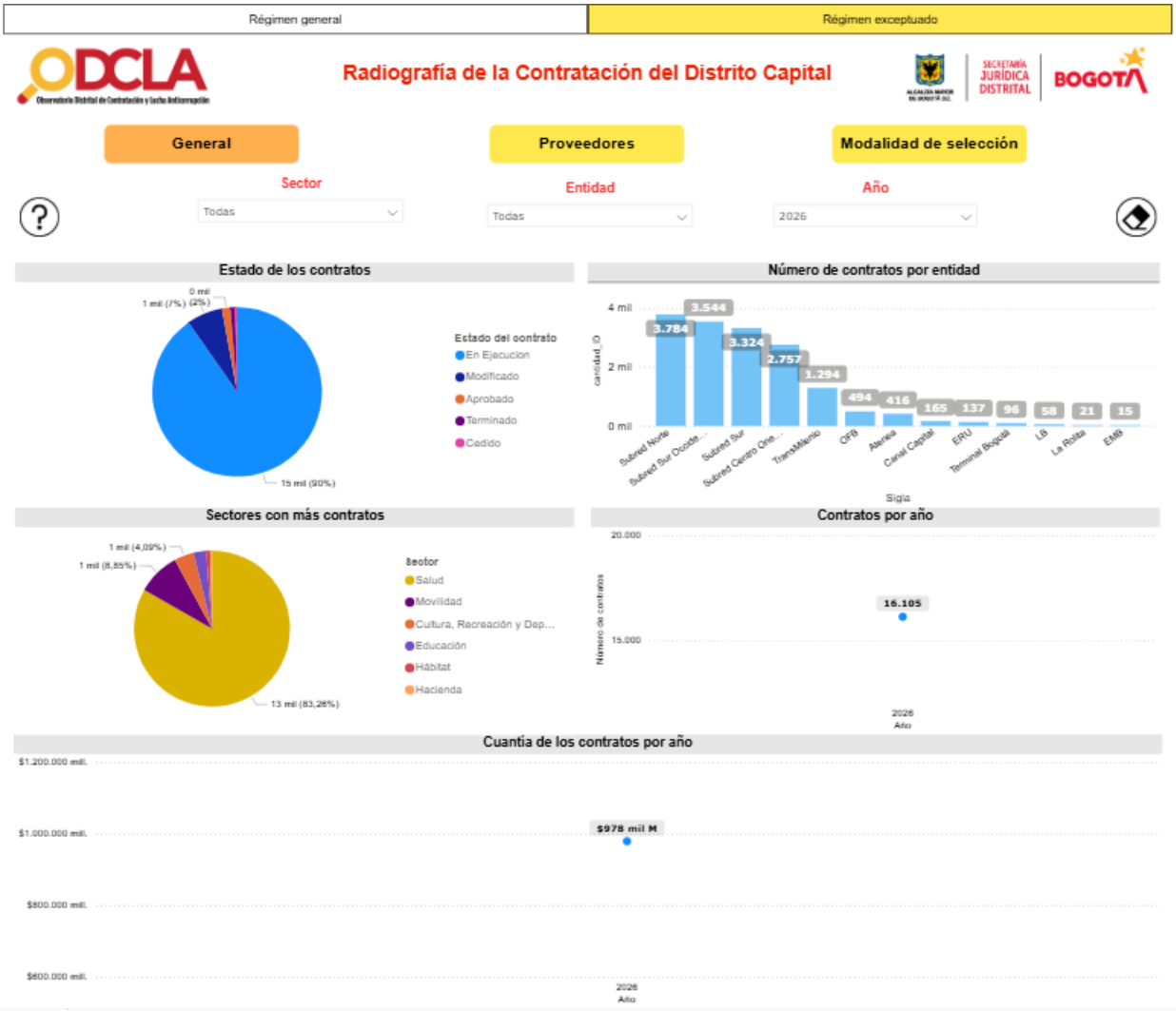
Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - consultado 26/08/2026



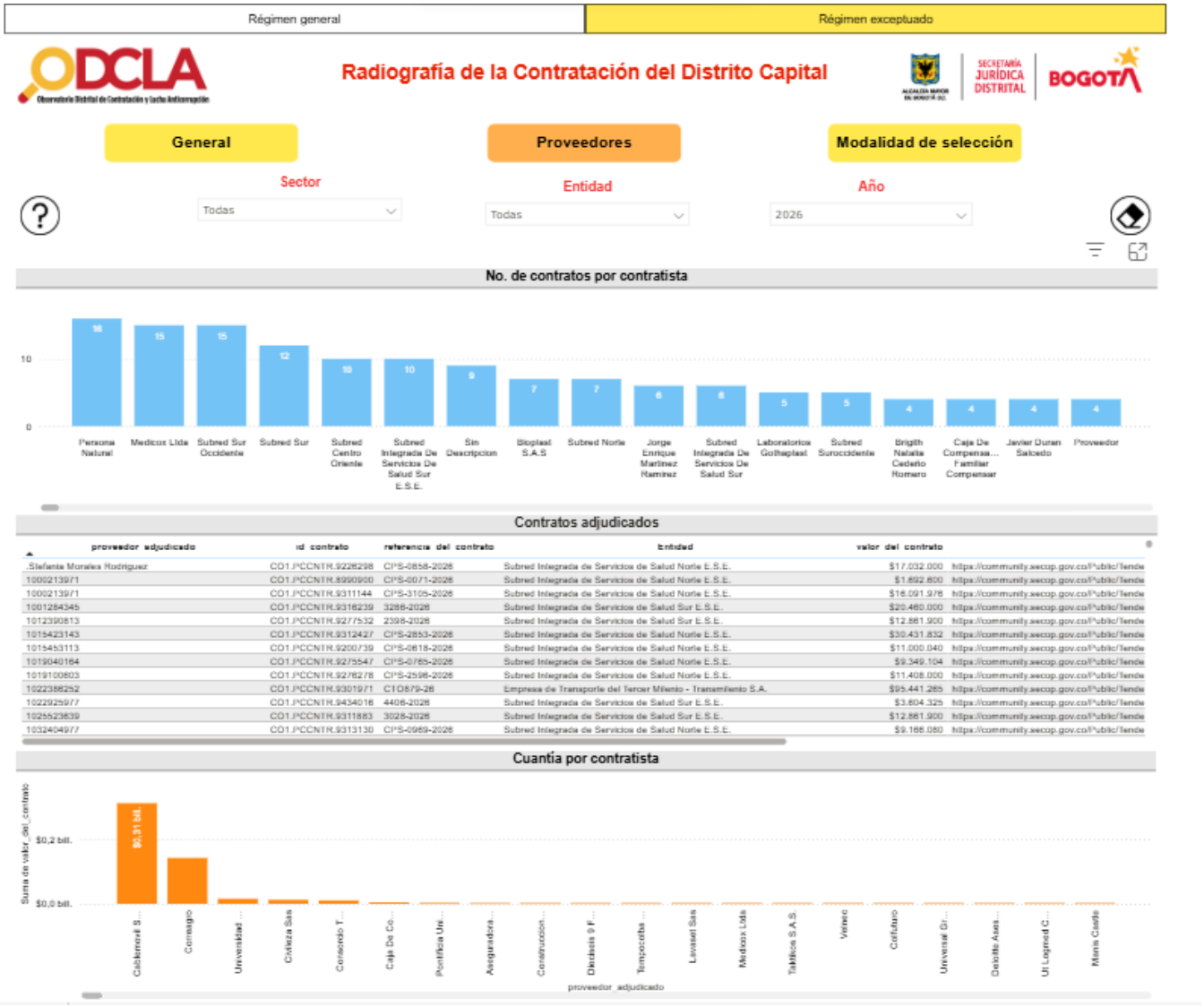
Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - consultado 26/08/2026



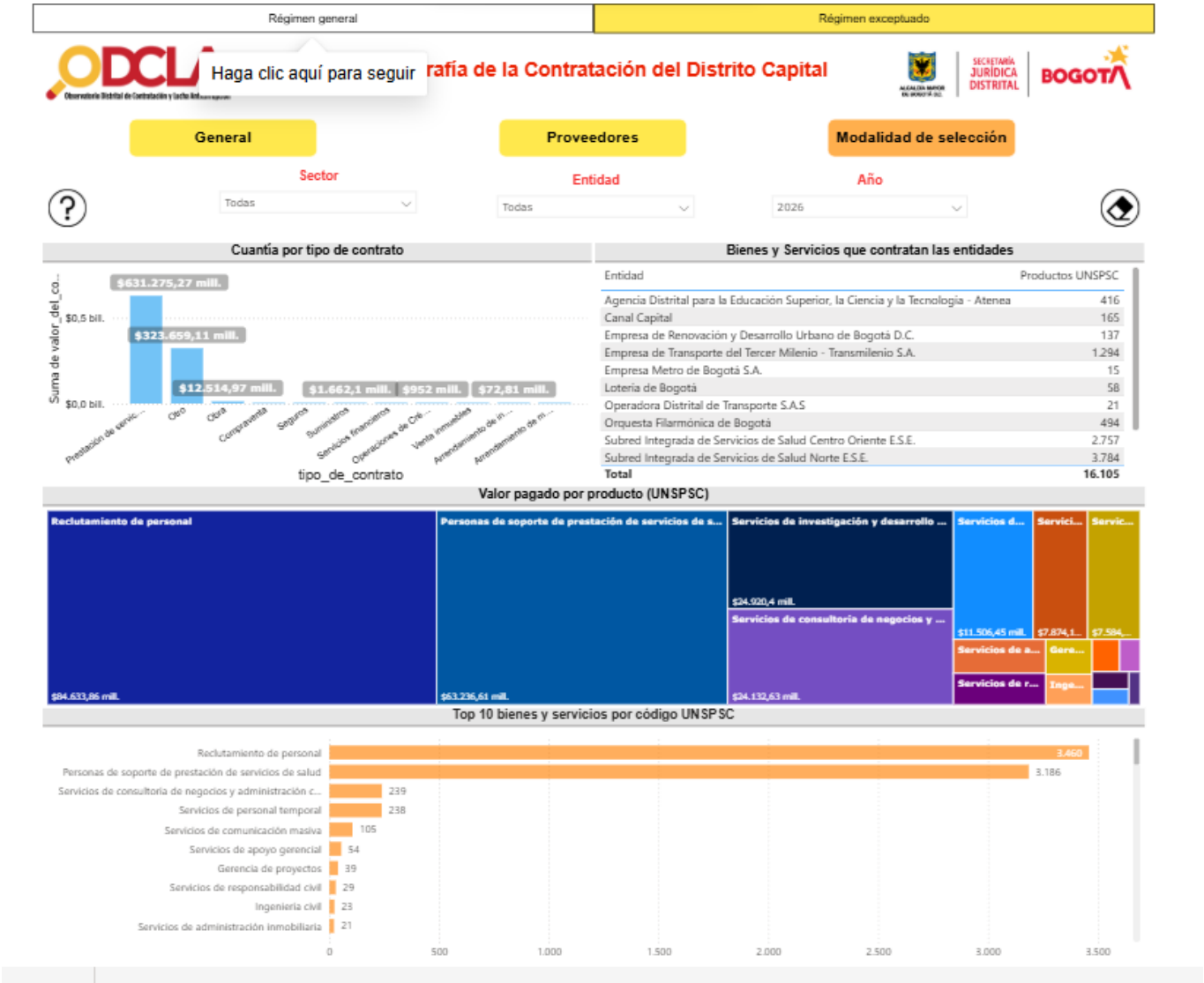
Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - consultado 26/08/2026



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - consultado 26/08/2026



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - consultado 26/08/2026



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - consultado 26/08/2026

Conclusión:

La contratación registrada en el OCLAN del Distrito Capital de Bogotá D.C., con corte a agosto de 2026, evidencia un alto nivel de ejecución y aprobación de procesos contractuales, lo que refleja una dinámica administrativa activa y eficiente. Se observa, además, una marcada concentración institucional, indicando que un número significativo de contratos se encuentra centralizado en determinadas entidades del orden distrital.

En cuanto a la destinación de los recursos, se identifica una priorización clara hacia sectores estratégicos como educación y salud, lo cual es coherente con los objetivos de desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad. Asimismo, tanto el volumen de contratos suscritos como la cuantía asociada

a los mismos permiten inferir una gestión pública robusta, orientada al cumplimiento de metas institucionales y al fortalecimiento de la inversión social.

5. ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones vulnerables y sujetos de especial protección constitucional, el contratista deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo, un 5% del total del personal vinculado que pertenezca a alguno de los siguientes grupos: i) víctimas del conflicto armado interno; ii) mujeres cabeza de familia; iii) adultos mayores; iv) personas en condición de discapacidad; v) población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o Rrom; así como vi) personas en situación de pobreza extrema, desplazadas por la violencia o en proceso de reintegración o reincorporación, entre otros sujetos de especial protección establecidos en la norma. La verificación del cumplimiento de esta obligación estará a cargo del supervisor del contrato.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece la obligatoriedad para los contratistas de incluir y mantener un porcentaje mínimo de personal perteneciente a poblaciones vulnerables y sujetos de especial protección constitucional durante la ejecución de contratos estatales. Esta disposición tiene como objetivo promover la inclusión social y laboral de estos grupos en la contratación pública, contribuyendo así a la reducción de las desigualdades y la discriminación en el acceso al mercado laboral.

En el caso específico de un contrato de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y SUMINISTROS Y REPUESTOS DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES Y ADECUACIONES DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS ESTACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA_SGC.”, resulta aplicable el artículo mencionado debido a que se trata de un contrato estatal en el cual el contratista debe cumplir con las normativas y disposiciones legales vigentes, incluyendo aquellas relacionadas con la inclusión de poblaciones vulnerables.

La implementación de esta medida, fijada en un cinco por ciento (5%) conforme a los límites establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, en el contrato de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y SUMINISTROS Y REPUESTOS DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES Y ADECUACIONES DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS ESTACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ_SGC", permitirá no solo cumplir con la normativa legal vigente, sino también contribuir a la generación de oportunidades laborales para grupos históricamente marginados y vulnerables, fomentando la equidad y la inclusión en el sector de la contratación pública. Además, la presencia de personal diverso en la ejecución del contrato puede aportar diferentes perspectivas y enfoques que enriquezcan el trabajo realizado, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios prestados.

6. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 643 DE 2025

La UAECOB solicitará a través de las obligaciones contractuales se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025, en atención a que el objeto contractual corresponde en la mayoría de los códigos UNSPSC a servicios de mantenimiento, reparación e instalación clasificados dentro del segmento UNSPSC 72 (Servicios de Construcción, Mantenimiento, Reparación e Instalación), el contratista se

obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

FÁTIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Proyectó	Jorge E López – Contratista SGC	Contratista Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisó	Johnatan Carrillo Martínez – Contratista SGC	Contratista Subdirección de Gestión Corporativa	